WAS TRIMESTRE.

El importe de las suscriciones que se env i car cualquiera clase de giros, se suplica que sen easu

PERIODICO MODERADO

the color of the c

Se insertan anuncios á razon de 25 centimos linea precios convencionales segun las circunstancias de simismos. Tambien se admiten remitidos y comucados á precios igualmente convencionales.

11 Res de Repaña se publicará todos los dias excepcion de los lunes y las grandes festividades año.

MADRID. Miércoles 24 de Diciembre de 1873.

NIM. 1180

- AJUSTE DE CUENTAS

Aunque nos hemos adelantado á contestar á varios argumentos que se dirigian contra nuestros artículos, al mismo tiempo de publicarles, tenemos que insistir, n anteniendo nuestras afirmaciones, alegando nuevas razones.

Estamos en terreno firme y seguro, y no nos hemos de dejar desalojar de nuestras fir-

Tres periódicos se han hecho cargo de nnes-tros artículos: El Imparcial, La Iberia y La

El artículo que nos dedica El Imparcial, titulado "Farmacia alfonsina," está mal aplicado al alfonsismo; como que el amigo de El Tiempo y nuestro, á quien se refiere nuestro colega, ha hecho la comparacion para muy distintos fines, y quizá El Imparcial tenga ocasion de oirla más alto, explicando su verdadera acepcion.

El alfonsismo no es un partido, sino un estado social, con su Rey, sus instituciones y su administracion completa, como fué un estado social el reinado de Doña Isabel II; y así como en el reinado de Don : Isabel II habia progresistas y moderados y entre los progresistas y moderados sus divisiones, así puede suceder que dentro del alfonsismo haya quien no esté conforme con todos los programas sociales y políticos, sin que haya esas confusiones y contradicciones que quiere establecer El Imparcial.

Nosotros no hemos de ocultar nuestros de seos, que consisten en que todos los alfonsinos vengamos á identificarnos en un mismo sistema; y así como se ha demostrado y se van convenciendo las gentes de que la revolucion ha sido impotente y estéril, puede ser que se acaben de convencer de que nuestros principios son los mejores, y acaben por adoptarlos.

A conseguir este convencimiento en los demás se han de dirigir nuestros trabajos; pero hoy por hoy pueden ser alfonsinos, sin contradecirse ni repelerse, los que admiten la restauracion en la persona de D. Alfonso de Borbon.

La Iberia es un poco más inocente en su argumentacion, y la réplica por nuestra parte ha de ser fácil y contundente.

La Iberia, que negó el hecho alegado por nosotros, de que la Reina recogiera vítores y aclamaciones en su viaje por Andalucía; La Iberia, que dijo terminantemente, como han podido ver nuestros lectores, en el artículo reproducido de El Siglo, que los vivas y felicitaciones que recibió la Reina en su viaje á Andalucía eran demostraciones pagadas por el ministerio, viene ayer contradiciéndose lamentablemente, y dice textualmente estas palabras:

«Es verdad que dona Isabel II recogió vítores y relamaciones en su vieje por Andalucia. Es verdad que el insigne Olózaga hizo declaraciones dinásticas casi por aquel tiempo en las Córtes; es verdad que las hizo tambien el ilustre duque de la Torre; es verdad, en fin, que La Iberia correspondia con su actitud a la de tan eminentes patricios. ¿Y qué? ¿Qué nos demuestra todo eso?

- Qué nos demuestra todo esto? Nos de muestra, en primer lugar, una contradiccion palpable de La Iberia, como hemos dicho: nos demuestra que La Iberia no lee sus propios artículos, cuando trata de refutar á los demás; y esto es ya una parte de nuestra victoria.

Dice además La Iberia, que para que se verificara la revolucion de Setiembre, fué necesaria una série interminable de errores é insensateres por parte de los gobiernos moderados, y que los moderados tienen única y exclusiva-

FOLLETIN.

CUENTO EXTRAVAGANTE

F. DIAZ GALLO.

CUATRO PALABRAS Á GUISA DE PRÓLOGO.

LECTORES, ;ALTO!

Hé aqui la fórmula de los programas del porvenir,

del prólogo de los libros futuros. No pudo sospechar-

la Souvestre, à no ser que pensase, en lo cual no an-

daria descaminado, que para el año tres mil no exis-

tiria esa fórmula, bien porque el sentido comun hu-

biese a abado con el alto, ó bien porque el alto hu-

biese acabado, que es lo más probable, con los libros,

con los libreros, con los autores y con el sentido

que nos acostumbremos á esas formulas, que dese-

chemos tantos miedos (plural inventado ad hoc en

esta epoca de sustos, que nos convenzamos de que

todo prólogo no debe ser más que un alto que se da

pareció despues excesivamente eclesiástica; luego se

denominó prólogo, y era, como dice un autor festivo.

el nadie pase sin hablar al portero, que se veía en las

pocas casas que se permitian el lujo de una porteria:

hov debe llamarse alto, y nos parece bien justificada

En verdad que hacia falta dar esta voz de alto en

la literatura, y que una huelga de escritores en estes

tiempos, en que tantes majaderías se escriben, no ha-

bia de producir hondas perturbaciones económicas; y

aunque me contentase no poco que este libro fuese

la última de aquellas que viese la luz, como yo no

he dado la voz, ni iniciado la huelga, no es cosa que

por livianos escrúpulos, cosa vieja y desusada en es- el mundo ve? Voy al cementerio porque me parece

Antiguamente lo denominaron prefacio, cosa que

al lector para impedir que pase adelante.

¡Alto! he ahí la esencia del prólogo: es menester

LAS CAUSAS DE UNA CRISIS

mente la culpa de que la revolucion estallase.

La Iberia comete á sabiendas un error de hecho que es sumamente trascendental. y que conviene dejar muy bien consignado, en la seguridad de que con solo este hecho haremos enmudecer à La Iberia en el terreno de la

¿Conque la revolucion de Setiembre se hizo por los errores de los moderados? Es así que la revolucion estalló dos veces siendo ministro O'Donnell y los constitucionales actua - tuales, amigos de La Iberia; luego la revolucion no estalló por los errores ni por las arbitrariedades de los moderados.

Las proclamas que los progresistas, amigos de La Iberia, publicaron el 3 de Enero y el 22 de Junio de 1866 contra los constitucionales, sus amigos de ahora, se dirigieron, no con tra los moderados, sino contra O Donnell, Serrano, Zavala, etc., etc., y las sentencias de muerte que se impusieron contra Sagasta y demás compañeros de La Ibebia, no fueron por rebeliones que estallaran contra el gobierno de los moderados, sino contra el gobierno de los que son hoy ilustres jefes de La Iberia. Esperamos una contestacion categórica á es-

tas preguntas y á estos argumentos. Excusamos decir que nada se dijo, ni ahora ni nunca, contra la Constitucion de 1845, la cual ha quedado ilesa en todos los debates de esta indole.

Por último, La Igualdad se permite tambien hacer algunas observaciones con bastante tibieza, con debilidad v con abandono

La Igualdad dice muy sériamente que nada tiene de particular el que cuando la Reina estaba en el trono la dirigieran adulaciones los cortesanos. Ya saben nuestros lecto es que los cortesanos de la Reina se llaman duque de la Torre, Rios Rosas, Modesto de la Fuente y los radicales y constitucionales que formaban la mayoría en ambas Cámaras; pero La Igualdad nos dirige con arrogancia el siguiente reto: ¿Por qué no presentais á la consideracion pública, por qué no reimprimís la exposicion que dirigieron á la Reina los presidentes de los Cuerpos Colegisladores y otros muchos perso najes políticos cuando se cerraron las Córtes y estaban en la oposicion?" No tendríamos el menor in conveniente en reimprimir esa xposicion; pero nos basta con la pregunta de La Igualdad para nuestro triunfo, y para deducir los motivos que hubo para hacer la revolucion

de Setiembre. ¿Conque cuando se está en las alturas del poder, cuando se tiéne la sarten por el mango, cuando se están muy arrellenados en las presidencias de los Cuerpos colegisladores y se su blevan Prim con sus radicales contra Serrano y sus constitucionales, entónces para conservar el poder y las dulzuras del Gobierno, se dice que la Reina es magnánima, que es preciso sostener su gloriosísima dinastía, y se dice que Prim es un traidor y se sentencia á muerte á Sagasta, y á Martos, y á Cárlos Rubio. y à Castelar; y cuando la Reina en virtud de estos síntomas de la opinion, cambia de ministerio, entónces exposiciones contra la Reina, entónces la Reina es una ingrata: y unidos Serrano, Martos y Sagasta, se convierten en inocentes palomas?

Esta es la lógica de la revolucion. Esta es la confesion y la sentencia de la revolucion.

Hemos saldado las cuentas con nuestros tres apreciables colegas, y nos quedamos firmes

en nuestras posiciones y en nuestros propó- I hará gratis en letras gordas y con palabritas

COSAS DEL DIA

Ahora salimos con que Serrano es una paloma, y Topete otra paloma, y Ros de Olano otra paloma. Esta es una novedad histórica de la mayor importancia. ¡Quién lo habia de decir! Vivir para ver. Qué pichoncitos! Andarse con cuidado, por si acaso, no se conviertan las palo-

El señor duque de la Totre, que habia pensado marchar estos dias á cazar á sus posesiones de Arjonilla, se queda á cazar en los alrededores de Madrid. Jum, jum...!

Donde ménos se espera salta la liebre. Castelar, nombrando obispos, produce una crísis tremenda en el alcázar de la situacion. Salmeron se irrita nor lo que no le vá ni le viene. Esto es una Liorna. ¡Tendría que ver que la república atea se hundiera por haber nombrado obispos católicos! Dios castiga y no con mano ó

Ya tenemos nuevo Ayuntamiento, nombra do de real orden. No diga Vd. desatinos. Eso quisiera el Ayuntamiento, haber sido nombrado de real orden. Para esto era preciso que hubiera monarca, y además era necesario que resucitara Gonzalez Brabo, el tirano del 10 de

Y el sufragio universal? Y el progreso humano? ¿Y el derecho inmanente? ¿Y las conquistas de la revolucion? ¿Vamos por el cauce natural o por el cauce accidental?

Golpes en la tetilla izquierda se llaman es tas preguntas.

No volverán, no, los Borbones, casta de déspotas incompatibles con la digni lad humana, que consentian nombramientos de Ayuntamientos de Real órden y mandaban á Últramar á conspiradores confesos.

Ahora, el goberni dor de Lugo, que es un botarate, clasifica de carlistas á sus enemigos personales y los manda á Cuba, como prisione ros de guerra. Esperamos, por honor del minis-terio, que sea separado desde luego este gobernador, y además castigado,

El Sr. Canalejas anda arreglando á los se nores Castelar y Salmeron. Ya verán nuest os lectores como el Sr. Canalejas acaba por arreglarse un ministerio para su capote. Parece mentira que no haya sido ministro el señor Canalejas, que lo mero r; pero de esta hecha se nos figura que calza la poltrona. ¡Qué disparates se dicen y se hacen cuando se habla y se hace política!

Tenemos, pues, obis; os y ayuntamientos de Real órden. Bueno; pero en cambio la tropa está sobre las armas hace dos dias. Váyase lo uno por lo otro.

Verán Vds. como la soga quiebra por lo más fuerte esta vez y que todo se arregla exigiendo y consiguiendo Salmeron que sean destituidos los generales Sanchez Breva, Lopez Dominguez

Puede ser que sí, y puede ser que nó. De menos nos hizo Dios.

Al campo, don Nuño, voy.... En la dehesa de los Carabancheles nos veremos las caras.

Avisar con tiempo.

Hace falta quien redacte proclamas de España con honra ó cosa así parecida? Aún hay un memorialista de portal que las

con su sal y pimienta.

Y sinó, coger un artículo de Roque Bárcia y poner debajo ||Vivan las palomas!! Esperamos á leer la proclama del nuevo

Ayuntamiento dirigida á los habitantes de esta capital, que no les hemos elegido. Tendrá que leer. Ahí tienen Vds. Aunque me tengo por un

valiente, no me atrevería a escribir una proclama para este caso. Es difícil, va nos, muy difícil para un retrógrado.

Ya se encontrará un liberal que la escriba.... y muchos liberales que la celebren.

Ya lo verán Vds.

LAS SEQUIAS Y EL ARBOLADO

A fuer de asemejarnos a los infatigables maniáticos de una idea aprovechable, nos hemos propuesto repetir todos los años en la estacion de las plantaciones, la conveniencia de la publi cacion de una ley que obligue á plantar árboles en los linderos de las fincas rústicas como el único y poderoso medio de combatir las sequías que aumentan de un modo alarmante en la mayor parte de las comarcas de España, en perjuicio de la produccion agrícola que viene en azarosa disminucion del tanto por sembradura desde que se empezaron á talar los montes, sin ser jam's repuestos con nuevas plantaciones.

A la saciedad hemos probado en artículos publicados en La Epoca, El Imparcial y otros periódicos, que la principal causa de las sequías prolongadas en nuestro país, es la corta del arbolado: hemos probado tambien que el Es tado, vendiendo, desde la ley de desamortizacion, todos los montes que no han sido excluidos para aprovechamiento especial, y arrasados por la mano del comprador para convertirlos en terrenos de cereales, nunca volveríamos á tener montes; y, por fin, hemos probado que el único modo, aunque imperfecto, de reemplazarlos era el obligar á los propietarios y colonos á plantar árboles en todas las planicies donde se cultivan los cereales, á cuyo efecto redactamos un proyecto de ley que fué present ado al Congreso por el señor marqués de Bogar aya, y tomado en consideracion en la sesion del 5 de Marzo

Gran acentacion tuvo este proyecto en las provincias, pero no pudo elevarse á ley por haberse cerrado aquellas Córtes poco despues de presentado. Hemos insistido en otras legislaturas con el mismo propósito, y volvemos á insistir, no obstante de que este proyecto debiera formar parte de la gran ley agraria, que tambien venimos pidiendo, y no obstante, por fin, de las amarguras y sufrim ientos por que atraviesa la propiedad por las en ormísimas contribuciones que actualmente persan sobre ella.

Pero supuesto que hallándonos en la época que deben hacerse las plantaciones, tanto de semilla como de vivero y trasplante (Febrero y Marzo), repetimos nuestro deseo, haciendo algunas modificaciones en consonancia con las variantes que ha sufrido la ley municipal, y con el propósito de alcanzar un instante de atencion de algun señor diputado que se digne presentarlo al Congreso para merecer la unanime aprobacion de toda España, altamente interesada en evitar sequías de cinco y seis meses, y en invierno de dos y tres, por lo cual no hay adelanto posible para nuestra agricultura.

Madrid 24 de Diciembre de 1873. JOSSÉ GALOFRE.

tos tiempos nada escrupulosos, dejes de conocer, público amado, este, que te prometo sera mi último engendro, y de que ignores las causas de una crisis. Y aquí viene lo del alto como anillo al dedo. Por

Dios, lector de mi ánima, que no aciertes á pensar, te ruego, que esta crísis de que voy á hablarte es la de Julio, ó la de Octubre, ó la del mes que te parezca, que en todos los meses y aun semanas ocurre este fenómeno; es una crísis cualquiera, la que gustes; una crisis antigua, de cuya historia, y ese es mi dolor, nada vas á sacar en limpio ni para la crísis presente (que de fijo la habrá, sea cual fuere el momento histórico, como ahora dicen, en que esto leas), ni para las infinitas que vendrán, ni para el buen nombre y fama del famoso sistema representativo.

¡Alto pues, lector, y no te llames á engaño! Calla y lee, que para eso te doy la voz de alto, aunque así pienso ser internacionalista como tornarme moro, ni jamás he tenido parte en eso que llaman política y cosas de gobierno.

Y así prevenido, lector, ya no es mia la culpa si lo que sigue te descontenta; arrójalo si paciencia no tienes para dar cima á su insípida lectura, pero en cambio perderás la saludable enseñanza que en ello se contiene para cuando seas ministro, cosa á que estamos expuestos todos los españoles mayores de veinticinco años. Vale.

> Pensando á un tiempo y andando, En el cementerio di, Sin saber como ni cuando; Y es que el hombre para alli Cuando mejor va pensando.

Tengo la extravagancia de ir muchas tardes de paseo à un cementer o, hasta el punto de que los sepultureros me tratan ya como inficionado. ¡Guántas cosas he visto allí! Conozco prácticamente los nichos, y suelo preguntar por mis muertos, a quienes en vida no conocí. He visto algun sepulcro en el que se leia: «El inconsolable viudo, etc.,» cuyo apreciable sugeto se pasea hoy del brazo de otra mujer, perfectamente consolado á los cuatro meses de muerta la anterior. He visto ¿pero á qué decir lo que todo

que mudo de sociedad, que salgo de esta en que vivo, que me constituyo en otra. Triste sociedad la sociedad de los muertos; pero sociedad real, positiva, que influye sobre nosotros, que nos comunica sus impresiones, y el que no las siente es porque tiene muerta el alma; que nos habla, en fin, algunas veces de una manera directa, como desgraciadamente me ha sucedido. No se alarme el lector; aquí no hay nada de espiritismo; todo es, no sólo posible, sino real, positivo, histórico. Se me antoja, sea dicho de paso, que al espiritismo le falta algo, y aun algos, de esto. Pero. lo repito, ahora no tratamos de espiritismo.

Mi cementerio favorito era, hacia algun tiempo, el de la Patriarcal. Paseando bajo de sus galerías he visto ponerse el sol muchas tardes, y sentado en las gradas de la capilla he leido con avidez las obras admirables del autor de Romeo y Julieta. Nueva vida prestaba aquella escena á las encantadas páginas de Shakespeare: ya á los dulces coloquios de los dos amantes, ya á la terrible inquietud de Macbeth, ya á las violentas pasiones de Cleopatra.

Solamente los sepultureros, gente especial que tan bien supo pintar el eminente autor de Hamlet, solian interrumpir mi lectura y mis reflexiones con sus estudios, con sus saludos ó con el ruido de sus fúnebres herramientas; porque en aquel cementerio, como en todos los demás, no sólo se da sepultura á los cadaveres, como debia ser, para no tocarlos jamas; no sólo se ataca el derecho de la trompeta del juicio final única que le tiene para remover las tumbas, sino que frequentemente las sepulturas se abren para dar cabida á nuevos cadáveres; son, en fin, los muertos como unos inquilinos a quienes se desahucia por falta de pago, sin citarles ni oirles en juicio.

golpes con la piqueta en uno de los nichos. Conocedor del terreno como él, y sabiendo que allí no podia enterrar, comprendi que precisamente desenterraba, y corrí a él casi furioso

Qué va Vd. á hacer? dije, como si hubiera visto que cometía un crimen.

-; Ah! ¿Es Vd.? me dijo, buenas tardes. Nada: voy á sacar á éste, que hace un siglo que no pagan.

Eché una rápida ojeada á la lápida. Ocupaba el

nicho el cadáver de una señorita fallecida en 1838 a los 25 años de edad -¡Hombre! le dije, cuánto siento que remueva usted mis muertos; déjela V. en paz.

-¿Qué quiere Vd? Hasta el año 1860 han venido pagando el nicho; despues, ó habrán muerto sus parientes, 6.... (el sepulturero no se atrevió à concluir su pensamiento), así que esta mañana me dijo el conserje: Hay que sacar ya al 211; luégo, ya vé usted cómo está todo; no hay donde enterrar.

La reflexion, hecha con una frialdad que helaba de espanto, era tan horrible como exacta. El sepulturero no ignoraba mis conocimientos prácticos en el cementerio; me trataba como de la casa.

Permaneci alli por mera curiosidad; estaba familiarizado con aquel espectáculo La l spida que se arrancaba en aquel momento llamaba á aquella senorita dona María Luisa Ildearrieta, y debajo tenia unos versos que no me tomé el trabajo de leer. Los versos en un sepulcro son siempre de un efecto desdichado, ni más ni ménos que todos esos rótulos con que los inteligentes y sentimentales indivíduos de la junta directiva de una Sacramental, procuran adornar aquella triste mansion. La idea de la muerte es tan grande, que nada basta para expresarla; es tan descarnada como su emblema; no tiene más que un signo que la represente; la palabra muerte, no tiene más que una figura que la ofrezca á los sentidos: el esqueleto.

Y si fuésemos á parar mientes en los versos y rótulos, aun oficiales, que en los cementerios se parecen á lo mejor..... casi piensa uno que sólo se ha querido despertar la risa del vivo ante la presencia del espectá culo de la muerte para que la olvide. Pero Una tarde pues, en el momento en que yo entra- no referire nos ninguno, no citaremos,.. de miedo de ba en el cementerio, el sepulturero, mi amigo, daba que, no sólo las musas, sino el sentido comun puedan alarmars e si otra cosa hacemos.

Por lin, salió la lápida y el débil tabique cedió á los pocos golpes de la piqueta mortuoria habilmente mane ada, dejando ver el interior del nicho. Confieso que me acerqué à él con ansiedad. Un olor extraño, que ya por mi práctica sepulcral conozco, llegó hasta mí y ma estremeció; por lo demás, allí nada habia de particular, vióse un ataud que debió ser azul, con ume's clavos que pudieron ser dorados. El sepulturepo que no se detenia en estos detalles, metió con ra

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º En todos los pueblos de España se procederá á la formacion de uno ó más viveros por cuenta del Ayuntamiento para la cria y plantío de arbolado adecuado á cada localidad y destinado á las lin les de las fincas dentro de su término.

2.º Todo labrador ó labradores que cultiven, suya ó ajena, una ó más tierras, en el término de un pueblo, mayor de 25 áreas, deben pedir en Enero de cada año y obtener gratis plantones para el amojonamiento de las fincas, colocando en las lindes de las mismas cuantos les corresponda en el reparto que haga anticipadamente el Ayuntamiento. Cuando por condiciones de localidad un Ayuntamiento colindante tenga más plantío que otro, podrán auxiliarse mútuamente en el reparto de las plantas.

3.° Es obligatoria la prestacion vecinal para la formacion de viveros y para que respectiva-mente planten en las tierras mayores de 25 áreas que cultivan los vecinos labradores, haciendo uso el Ayuntamiento de la prestacion personal que le concede el art. 74 de la ley municipal vigente.

4.° La propiedad de los árboles en las lindes dados por el Ayuntamiento y todos sus aprovechamientos, pertenece al dueño de la finca, pero no se podará su ramaje antes que tengan seis años de vida, ni quitará el tronco estando vivo antes de 20 años para ser repuesto en el siguiente, á no ser que por su crecimiento fuese defectuoso. Esta disposicion en nada puede afectar al derecho pleno de propiedad en los árboles que en la linde ó en otra parte interior de la finca ya tuviere ó pusiere el

dueño ó colono. 5.° Los árboles dados por el Ayuntamiento y colocados en los puntos principales de las fincas, si mueren ó se quitaren, deben reponerse en la misma forma para que puedan servir de mojones legales desde que tengan seis años de vida, y al efecto, en las traslaciones de dominio se anotará el número que en las lindes contengan al describirse los linderos, y tambien gratuita-mente cuando sin vender la finca lo solicitare su dueño. Estos árboles, estando vivos, no podrán arrancarse en su tronco y raíz para no volverse à reponer sino en el caso de agrupamiento en propiedad de la finca inmediata, 6 cuando esta pertenezca de antemano al mismo dueño y le convenga para su mejor cultivo.

6.º Tanto para colocar los plantones que diese el Ayuntamiento, como los que por sí colocaren los propietarios ó cultivadores en las lindes, se dejará entre finca y finca de distinto dueño un metro de linde neutral, que deberá quedar siempre de erial para no dudar nunca de la pertenencia de los árboles y de sus aprovechamientos, y para que sirva de paso de servidumbre de personas y ganados. Esta linde neutral podrá borrarse y los árboles arrancarse, siempre que haya un agrupamiento en propiedad en parte ó todo de la finca inmediata, dejándose en la nueva linde el metro neutral

7.º Sin perjuicio de la liberacion de contribuciones por varios años que conceden los artículos 10, 11 y 12 de la ley de Poblacion rural de 3 de Junio de 1868 á los que plantaren arbolado, los árboles que en virtud de la presente ley se pusieren en los linderos de las fincas, ya sean frutales, ya maderables ó de sombra, no pagarán ninguna contribucion ordinaria ni extraordinaria durante treinta años, á contar

pugnante tranquilidad la cabeza y ambas manos, y arrastró el féretro, que pocos momentos despues estaba en el suelo.

-Sitio para otro, dijo con horrible tranquilidad. Yo me acerqué al ataud. Habria tenido llave, pero estaba podrido y con la mayor facilidad levanté la tapa. Los últimos rayos del sol iluminaron entonces la Jescarnada calavera de aquella jóven, tal vez un

dia llena de ilusiones y esperanzas. Por allí andaban esparcidos algunos de sus dientes que conservaban una blancura notable; todo hacia sospechar, no sé por qué, que habia apolillados y carcomidos restos; me atreví á levantar los huesos del brazo derecho, no sin cierto estremecimiento. Debajo de él habia un rollo de papeles atados con una cinta que se conservaba entera.

-Aquí tiene un papel, dije tomándolo. -Serán las bulas, replicó el sepulturero, que sin cuidarse de mí andaba limpiando la galería; antes se ponian á todos; pero en estos benditos tiempos...

Yo no le escuchaba; porque el amarillento papel que me apresuré à desarrollar no era lo que aquel hombre pensaba, sino una cosa muy diferente. Sólo habia leido la primera hoja y era una carta, de cuyo contenido vas á juzgar, y figúrate, lector, si me apresuraria yo a guardar cosa tan sabrosa como aquello prometia ser. ¡Y hallado en un sepulcro! En el sepulcro de una mujer! Vamos, te aseguro que ni er descubrimiento de una ánfora y una hacha, con alguna inscripcion celta ó fenícia, que por supuesto malaño si hubiese entendido, me hubiera contentado tanto, como aquellos papeles escritos hacía pocos años; pero... por una muerta!

Tan preocupado estaba, que no evité la horrible profanacion, que para mi lo era, y que pude evitar a poca costa. Guando volví en mí, ya no estaba allí el féretro;... miré y como el Ariel de la Tempested de Shakespeare, crei que habia volado:

«On the bat's bak I do fly

After summer merrily ... "

Pero, por lo que ví en seguida, no alegremente, sino de un modo bien triste, habian desaparecido para siempre aquellos pobres restos, que tanto comenzaban à interesarme. El sepulturero apareció en lo alto de una calle con una caja vacía al hombro; la tiró al suelo, acabó de separar con sa piqueta aquedesde los seis de vida en que empezará el aprovechamiento del ramaje.

8.º Las Diputaciones provinciales pueden establecer los premios y estímulos que juzguen convenientes para la conservacion y aumento del arbolado en las lindes y tambien en el forestal y alamedas en terrenos de su pertenencia ó aprovechamiento, bajo la proteccion que ofrece dicha lev de Poblacion rural.

9.º La tutela y policía de la plantacion general en las lindes y sus aprovechamientos, orresponde á la Administracion. Toda cuestion entre partes sobre derecho comun de la propiedad de los terrenos ó daños en los árboles. á la jurisdiccion ordinaria.

10. El Gobierno en el plazo de un mes, formará el correspondiente reglamento para el cumplimiento de esta ley.

CUESTION DEL VIRGINIUS"

Para que se vea cómo se juzga en América del malhadado asunto del Virginius, trasladamos á nuest as columnas el siguiente artículo que publica El Cronista de Nueva-Yorck de 3 del corriente. No podemos admitir la dureza del calificativo que se confiere en el erigrafe, pero le conservamos como expresion del sentimiento que ha inspirado á los buenos españoles de allende los mares la conducta que se ha observado desde el principio hasta el fin en ese desventurado asunto.

Dice El Cronista: «TRAIGION O COBARDIA?

El Gobierno de España escarneceria nuestra honra y comprometeria gravemente la integridad del territorio nacional, si aceptara y sancionara el vergon zoso pacto que ha firmado su representante en la república de Washington, para arreglar la artificiosa controversia del Virginius.

DEMOSTRACIONES.

Hé aquí lo que ha dado aver á luz El Times, órgano semi oficial del gobierno americano. Washington, Noviembre 29.—Las negociaciones entre los Estados-Unidos y España, concernientes á la cuestion del Virginius, han terminado hoy, habiendo concluido y firmado el secretario Fish y el almirante Polo un protocolo, que el último telegrafió inmediatamente á su gobierno Como en los periódicos han aparecido muchas versiones sensacionales de las noticias recibidas anoche y hoy damos ahora á conocer los términos sustanciales y positivos de di-

Inmediata devolucion al Gobierno de los Estados-Unidos del vapor Virginius y de los pasajeros y

tripulantes que sobreviven.
2.º Un salud á nuestro pabellon el 25 de Diciembre próximo á menos que anles pruebe España que aquel buque llevaba impropiamente la bandera de los Estados-Unidos, y por consiguiente que no tenia nin-gun derecho a usarla ni tampoco los papeles de buque americano. En este caso, el saludo se omitirá; pero España se compromete á declarar formalmente que no tuvo la más mínima intencion de inferir in-sulto alguno al pabellon americano en los actos que cometió contra el Virginius

3 ° Si se demue tra que el Virginius no tenia derecho para llevar bandera americana ni pape es americanes, los Estados-Unidos procederán contra el buque y los que sobreviven, por haber violado nuestras leyes; y España procederá tam bien contra aquellas de sus autoridades que havan violado la ley ó las estipulaciones de los tratados.

4° El asunto de reclamaciones por perjuicios se reserva para futuras consideraciones.

En adicion á lo que acaba de expresarse, podemos asegurar como cosa positiva, que el secretario Fish y el ministro español fijarán dentro de dos días el puerto en el cual deben en regarse á los Estados-Unidos el Virginius y los pasajeros y tripulantes que so-

Las palabras entrega inmediata, aplicadas á la devolucion del Virginius y de los pasajeros y tripulantes que sobreviven, implican sin duda un termino razonable para la ejecucion de la cláusula; pues se necesitan algunos dias para ir á la Habana y á San-En los circulos oficiales se cree que este conve-

nio satisface todos los puntos de nuestras exigencias primitivas, aunque modificadas en la forma, y esto se considera respetable y honroso para ámbos países Al fijar el 25 de Diciembre para el saludo de nuestra bandera, se ha querido dejar a España el tiempo necesario para demostrar que el Virginius llevaba impropiamente bandera y papeles americanos.

Todos los círculos se felicitan de que las negocia-

ciones hayan terminado pacíficamente El secretario Fish y el almirante Polo han contribuido mucho á este resultado durante las dos últimas semanas, por lo cual reciben las congratula-

ciones de sus respectivos amigos. Ningun español honrado y de regular entendifica: un padron de ignominia para España, el divorcio entre Cuba y la Metrópoli, tal como el gobierno de los Estados-Unidos lo es á alevemente acari-

¿Quién ha visto resolver por el telégrafo una cuestion que se ha sometido en Cuba á procedimientos criminales, y que todavía ha de someterse a pos

llas podridas tablas, y echándolas á un rincon de la

-Para la lumbre, nosotros no gastamos otra leña,

- Pero y el cadáver?

Me despedí de aquel hombre... es decir me marché sin decir nada, y horriblemente impresionado con lo que acababa de ver me encaminé lentamente hácia mi casa.

... Why the sepulchre

(Hamlet, act. 1.º sc. 2.a)

Wherein we saw the quietly in-urn'd Hath op'd his ponderous and marble jaws

Sin saber por qué me preocupaba hondamente aquel suceso; no solamente por lo extraño del caso, que no lo era poco, sino por cierta secreta simpatía que experimentaba hacia aquella desventurada jóven cuya historia tal vez llevaba en mi bolsillo. Pareciame que un secreto lazo me unia al alma de aquel cadáver cuya desaparicion hubiera podido evitar con un poco de oro, y por efecto de uno de esos arrebatos de la imaginacion, deseaba tener el mágico poder de los dioses para haber infundido de nuevo la vida en aquellos descarnados y carcomidos huesos.

Pero ya que esto no fuera posible, deseaba leer cuanto ántes aquellos papeles, impregnarme de su vida, jamarla quizá como si viviese! jy tendria que ver estar enamorado de una muerta!! ¿Por qué no? ¡Al cabo esto seria ménos ridículo que lo que lei en cierta novela francesa, basada en el amor que inspiró un modelo de cera que un peluquero tenia en su escaparate! ¡Al fin, amar á una muerta es mil veces más ideal; se ama sin interés, sin esperanza; es el amor por el amor solo, y es, ademas, el amor poético de un imposible! ¡Y nada ha tan poético como lo imposible: nada tampoco tan espantoso como el amor im-

el pero ni era fácil que yo amase á aquella muerta. á of quien de seguro no conocia, y mucho ménos era de teriori à la investigacion del gobierno americano, para saber con datos fijos la nacionalidad de dicho Pues qué, no merecen más respeto del represen-

tante de España los tribunales españoles que han sometido su accion á la justicia y á las leves? ¿O cree tambien el ministro, como artificiosamente se ha dado en creer aquí, que el fusilamiento de los piratas del Virginius fué un acto arbitrario de unos cuantos oficiales españoles?

Reconoce el gobierno americano que no está satisfecho de la legitimidad de la bandera y los papeles del Virginius, puesto que concede á España un mes para aducir las pruebas con que ha procedido contra el buque, antes del saludo condicional del pabellon, y hav un plenipotenciario que se atreve á firmar la devolucion de dicho buque, cuya criminalidad contra España está plenamente demostrada, y cuva nacionalidad todavía es tan dudosa para el golierno

de la república de Washington! Vive Dios que si esto no es un acto de traicion contra la pátria, es una manifestacion de cobardía, que apénas se concibe en corazones españoles. ¿O es la nacion americana dueña absoluta de los mares, para estorhar que nosotros juzguemos al Virginius, cuya nacionalidad no se ha aclarado todavía con la misma precision con que se han puesto en evidencia sus agresiones contra España?

Pues de aquí resulta una concesion de nuestra parte que nos costaria la pé dida de Cuba sin reme-dio. Es como decir á los buques piratas de todo el universo: «Izad la bandera americana en vuestros mástiles, con derecho ó sin derecho, é id á Cuba, seguros de la mayor impunidad, que contra las pesqui-sas de los cruceros españoles será dicha bandera un salvo-conducto invio'able.»

La afrenta con que nos humilla ese malhadado protocolo no se ha detenido esta vez en la entrega del Virgii ius Era preciso garantizar la impunidad de los piratas que vayan á merodear á Cuba en lo futuro, v sin la más leve restriccion se ha convenido en la entrega de los que sobreviven del vapor, denominándolos ¡qué infamia! pasajeros, para establecer francamente y a priori la criminalidad de los buenos

españoles que los han detenido en su viaje.

Y luego la hipócrita maldad de este gobierno y la incomprensible humillacion del representante de España en la república de Washington, agregan que ha de ser motivo de consideraciones ulteriores la cuestion de indemnizar à las familias de los muer-tos. ¡Para qué, si va se declara préviamente que los vivos, en su calidad de pasajeros, no son justiciables por España? La devolución de estos implica la i justa muerte de los otros; y por lo tan o la cláusula ignominiosa de su entrega no sólo nos compromete desde ahora á indemnizar á todas las familias de cuantos tripulantes y pasajeros del Virginius hayen sido fusilados, sino que establece la criminalidad de cuantos funcionarios españoles han actuado en su apresamiento y en su muerte.

Seria colmo de ignorancia y de candor no haber comprendido esta consecuencia includible de las premisas que establece la calidad del pretocolo; y hé aquí por que El Cronista, consagrado á la defensa del honor y de los intereses de la patria, no vacila en calificar de cobardía ó de traicion el pacto infame que en Washington ha suscrito un representante de

¿Y qué, estará España obligada á someterse á la ignominia, en conociendo los peligros que engendran las bases del tratado? No y mil veces no; que si es traicion à nadie obliga, siquiera venga del supremo poder de la república, y si es cobardía tampoco debe

acatarla una nacion romo la nuestra. Tambien Godoy, siendo en Madrid presidente del Consejo de ministros, convino en la entrega so apada de una parte de la Península española al gran Napoleon, cuvos ejércitos la invadieron en seguida. Pero el glorioso Dos de Mayo hizo pedazos el pacto ignominioso, y el pueblo heróico de Madrid arrojó los pedazos á la cara del Capitan del siglo, arrojando tambien de nuestro suelo à sus legiones »

En su número del dia 6 publica los siguien-

«Habana, Diciembre 4 —El Gobierno de Madrid ordenó perentoriamente al capitan general que en-tregase el Virginius. El general Jovellar renunció respetuosamente á su empleo y pidió que se enviase otro persona en su reemplazo que pudiera ejecu-tar las ordenes del Gobierno. El general Jovellar ex-puso que, considerando el estado de excitación en que se encuentra la opinion pública y la imposibilidad de vencer las dificultades, habia preparado un manifiesto pidiendo plazo, durante el cual habria oportunidad para la reflexion y se ganaria tiempo para apaciguar el fiero espíritu del gran partido nacional de Cuba. Fero las órdenes enérgicas de Madrid que exigen inmediata ejecucion. le privan de este recurso, con el cual esperaba salvar el principio de autoridad y les intereses del país. Para que el Gobierno de Madrid pueda comprender las dificultales de la situacion y hacer justicia al celo y perseverancia con que dió principio á sus trabajos, los cuales ya habian empezado a producir frutos, el ca-pitan general describe la situación de la isla. Declara que la impresi on producida por la noticia

del arreglo que se habia concluido entre España y los Estados Unidos, sólo puede compararse con lo que produjo en España el tratado de Beyona, que condujo á la guerra de la independencia contra Napoleon. Asegura al Gobierno que la entrega inmediata del Virginius causaria instantaneamente una tremenda conmocion en toda la isla, que daría por resultado una série de catástrofes, sun cuando se ha-llara al frente del mando el general de mejores condiciones Este despacho fué enviado por la tarde temprano El sentimiento público está excitado intensamente; pero reina el ma yor órden, debido á la confianza que inspira el general Jovellar.

enfrente la lápida de un sepulcro. Por eso, tranquilo en este punto, aunque con vivísima curiosidad, me apresuré à desatar el sepulcral paquete que la casualidad me confiaba, y devoré sus cortas páginas con -¡Toma! ya está allá... ¿Iba Vd. acaso á pagarla avidez. Era una letra esbelta y graciosa, aunque lo amarillento del papel y lo añejo de la tinta le hicieron perder mucho de su gracia primitiva.

¿Pero cómo estaba allí? ¿Quién tuvo la ocurrencia de encerrar en un ataud aquel paquete? ¡Tal vez al colocar el cadáver se deslizó entre la mortaja sin que nadie lo advirtiese! ¡Hé aquí lo que no podremos saber jamás! Era como una carta... sin duda aquella pobre alma se propuso confiar sus penas á una amiga... y la carta no llegó jamás à su destino; tal vez murió repentinamente sin poder añadir nada más. ¿Quién sabe? ¡Cuántos secretos como este guardan los sepulcros, que no han de revelar jamás! Pero

«Madrid 14 de Marzo de 1837.

Ouerida de mi alma: ¡A tí, mi única v mi verdadera amiga; á tí, de quien á mi pesar vivo separada hace tanto tiempo, quiero elegir por confidente último de mis últimas penas! ¡Tú sola sabrás, cuando de mi nada quede ya, la causa de mi muerte, mis tormentos, mi desesperacion, y mi amor! ¡Oh, tú no puedes ni figurarte siquiera lo que es esto! ¡Dichosa tú que jamás lo has conocido; quiera el cielo que no lo

Dia terrible es para mí, este en que empiezo á escribirte lo que no se si tendré valor para concluir. La curiosidad me ha perdido, me ha puesto en el secreto de mi próximo fin. Yo me sentia realmente enferma, pero como sabia la causa de mi mal, se me figuraba imposible que de él pudiese morir, hoy he ido y he oido á los médicos pronunciar el fallo con terrible seguridad. Ya que así sea, quiero confiarte mis últimas impresiones; quiero que tú sola sepas en el mun-

do a causa de mi mal y de mi muerte. Desde que mi hermano Luis marchó á campaña, data mi mal. Esto hará como dos años; aún estabas tú en Vadrid. Luis era subteniente del regimiento de la Constitucion, y vivia en Madrid con nosotros desde que salió del colegio; ya conoces la tranquilidad con esperar que estallase violenta una pasion que tenia que entonces viviamos. En medio de la horrible des-

Habana, Diciembre 4.—Segundo despacho.—Dice la Voz de Cuba que esta mañana se reunieron los principales comerciantes de la Habana, para proceder á la compra y armamento de varios vapores de der a la compra y armamento de varios vapores de gran andar, para emplearlos como cruceros en caso de una guerra con los Estados-Unidos. El mismo pe-riódico dice que el coronel Jimenez, del primer ba-tallon de voluntarios, ha ofrecido armar con sus pro-pios recursos seis vapores; y los comerciantes de Cienfuegos han dado ordenes para comprar dos bue-

nos vapores en el extranjero, destinados al servicio de la guerra; noticias nosteriores aumentan el nú-mero citado. Se dice que se organizaran inmediata mente muchos batallones nuevos de voluntarios, a sociedad católica propone organizar un batalloi

La Voz de Cuba declera que el Sr. Soler, ministro de las colonias, ha enviado su renuncia á Madril El capitan general Jovellar ha telegrafiado dos veces, haciendo su dimision: lo propio hizo el gobernador político, pero hasta esta noche ninguna respuesta ha recibido el telegrama del Sr. Soler. Las autoridades han enviado por el cable á Madrid largos extractos del manifiesto que se habia formulado con motivo de la devolucion del Virginius.

Habana. Diciembre 4, por la noche.-La ciudad continúa tranquila. El aspecto de la question del Vir-

Varios españoles influyentes emitieron anoche la ppinion de que se pueden evitar dificultades, si se cambian las condiciones de la entrega del Virginius. No se oponen a verlo en manos de una potencia neutral y que se decida por arbitraje si tiene ó no dere cho para llevar bandera americana. La mayoría del pueblo está resuelto á no permitir que se entregue el Virginius directamente à los americanos; si se insiste en esto habrá un sério conflicto. Las gentes moderadas manifiestan la esperanza de que los Estados-Unidos desistirá de la clausula de entrega directa.

Les autoridades desean obedecer las órdenes de Castelar; pero los españoles no consentirán en que se entregue el Virginius a los americanos. Si Caste-lar y el gobierno de los Estados Unidos persisten, las autoridades tendrán que renunciar. La situacion es extremadamente complicada y nadie puede predecir el resultado. No hay en el puerto ningun boque de guerra americano y sí solo uno de guerra británico. 'odo esto estriba en la manera como se entregue el Virginius. Las autoridades no pueden contar con el

apoyo del pueblo para efectuar la entrega. Gran número de ingleses han llegado á la Hába-na para cuidar de sus intereses comerciales en peligro. Parece que el presidente Castelar ha preguntalo por te egrafo cual es el estado del sentimiento popu'ar en Cuba, con respecto al arreglo de la cuestion del Virginius. El capitan general contestó que el pueblo se oponia unanimemente a la entrega del vapor. Pero antes que su respuesta pudiese haberse recibido en Madrid, Castelar telegrafió la órden para la entrega en el puerto de la Habana. Esto ha causado una gran sorpresa entre los españo es, que espera-ban que la cuestion tomaria un giro opuesto.»

En la parte editorial inserta el protocolo de la conferencia celebrada entre el ministro Fish y el Sr. Polo, representante del Gobierno de la república española en Washington, y le inserta con el breve encabezamiento que verán nuest: os lectores, y que revela la indignacion que habia producido en aquellos honrados españoles:

«EL PADRON IGNOMINIOSO.

Hé aquí el infame protocolo con que se pretende arrastrar la honra de España por el cieno más inmun-do de todo el universo. Lo hemos mandado imprimir en letra chica para que ofenda algo ménos la vista de los buenos españoles que le lean.

Protocolo de la conferencia celebrada en la secretaria de Estado, en Washington, el 29 de Noviembre de 1873, entre Hamilton Fish. secretario de Estado, y el contra-almirante D. José Polo de Bernabé, Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de

Los infrascritos, reunidos con el objeto de llegar á un arreglo definitivo respecto al caso del vapor birginius, que, navegando con bandera de los Estados-Unidos fue apresado en alta mar el 31 de Octubre último por el buque de guerra españo! Tornado, han

convenido en lo siguiente España, por su parte, ofrece devolver inmediatamente el referido buque y los indivíduos que aún viven de los que se hallaban en él como pasajeros y tripulacion, y saludar el dia 25 de Diciembre próximo la bandera de los Estados Unidos Sin embargo, si antes de aquella fecha probase España, á satisfaccion del gobierno de los Estados-Unidos, que el Virginius no tenia derecho á llevar la bandera americana, y que en el memento de la captura la llevaba sin derecho y de una manera impropia, se prescindirá espontaneamente del saludo ontaneamente del saludo, por no ser en tal necesariamente indispensable; pero entonces los Estados-Unidos contarán con una declaración de que en el acto cometido no hubo intencion de insul-

Además, si el dia 25 de Diciembre, ó ántes, se probase à satisfaccion de los Estados-Unidos que el Virginius no llevaba legalmente bandera americana, ni tenia derecho a poseer patente de navegacion americana, los Estados-Unidos iniciarán una investigacion y procedimiento legal contra el buque, siempre que resulte haber este violado alguna le de los Estados-Unidos, y contra cualesquiera personas que aparezcan culpables de actos ilegales relacionados con el asunto. Bien entendido que España procederá, de acuerdo con la segunda proposicion hecha al general Sickles y comunicada en su telegrama leido al almirante Polo el 27 del corriente, à investigar la conducta de aquellas de sus autoridades que ha-

dicha de la guerra civil, estábamos hasta cierto pun-

to tranquilos; no teníanos ni un pariente, ni un ami

go en el campo de batalla; jy el corazon es tan egois-

ta!... Mi padre, liberal antiguo y cristino entusiasta,

deseaha el momento en que su hijo entrase á medir

sus armas por la que todos miramos como Reina le-

gitima de España. Pero en tanto que esto llegaba,

pasaba los días leyendo los periódicos, y las noches

largas del invierno reuníanse en nuestra casa varios

amigos de mi padre y de mi hermano que solian ju-

regimiento «Reina Gobernadora,» Fernando Salcedo;

apuesto y elegante militar descendiente, de noble fa-

milia, á la cual profesaba la nuestra antigua y estre-

cha amistad. No sé si tendré valor para referirte los

tormentos que la diaria presencia del capitan salce-

do en mi cesa, me hizo sufrir. Quizá tú, amiga mia,

habrás experimentado alguna vez los terribles efec-

tos de esa mordaza que la sociedad y las costumbres

ponen en los lábios de las mujeres; tú mejor que yo

tal vez podrás explicar lo que yo sufria, amando á

Salcedo con toda mi alma, sin poder ni aún indicarlo

jemás. Temblaba al acercarse la hora, de la tertulia;

huia de ponerme á su lado, donde sentía como un

ambiente de fuego que me abrasaba, y hacía un es-

fuerzo doblemente doloroso, no mirándole jamás,

y mirándole, si le miraba, con la mayor indiferen-

cia. Yo no sé si son buenas ó malas las leyes que

obligan siempre á la mujer á callar lo que pasa en

su corazon; sólo sé que hacen sufrir horriblemente.

Desde niñas nos enseñan á disimular, á fingir, á ocul-

tar... y luego nos echan en cara nuestra doblez y fal-

¡Qué terrible injusticia! Un hombre no se atreve-

sía, producto natural de la educacion que recibimos.

ria à escribir esto; ellos hacen las leyes, y las cos-

tumbres tambien; una mujer, y una mujer que tiene

un pié en el sepulcro, bien puede echar en cara á la

frívola é hipócrita sociedad del siglo XIX, su mons-

Como era natural, dada mi conducta y el carác

ter ligero de Fernando, ni se fijó en mí en los dos

años escasos que duró aquella tertulia. El invierno

de 1835 comenzaba, como los anteriores, sin que, a

Entre los últimos estaba el entónces capitan del

yan infringido leyes españolas ó estipulaciones de tratados, y las someterá á los tribunales competen tes, castigando á los que aparezcan delincuentes.

Otras reclam-ciones recíprocas se someterán á la consideración y arreglo de los dos gobiernos, y caso de no haber avenimiento, se someterán al arbitraje, siempre que para ello se obtenga la aprobación constitucional del Senado de los Estados-Unidos. Se estipula además, que el tiempo la manera y el lugar para la entrega del Virginius y de las personas que se hallaban á bordo en el momento de la captura, como tambien el tiempo, la manera y el lugar para el salu-do de la bandera de los Estados-Unidos, si hubiere ocasion para dicho saludo, serán materia de un arreglo que celebrarán los infrascritos dentro de los dos dias próximos.—Hamilton Fish. José colo de Ber-

La version más circunstanciada acerca de las disidencias entre los Sres. Salmeron y Castelar es la que encontramos en El Gobierno. Hé aquí la breve y aprovechada relacion que trae nuestro colega, a quien suponemos bien

«Se ha dicho esta tarde que era cosa oficial ya el rompimiento entre los Sres Salmeron y Castelar; mas segun nuestras noticias, que creemos de buen origen, esto no es exacto todavia.

Ayer el Sr. Canalejas, con poderes del Sr. Caste-

lar, vió al Sr. Salmeron para intentar un arreglo, a ser posible, y en todo caso para que el Sr. Salmeron dijera cual es su política del porvenir, que tiene de-recho a conocer el Sr. Castelar, para apoyarla, si es compatible con los compromisos contraidos desde el 16 de Julio, y con sus ideas sobre la manera de salvar la república, el órden y la patra.

No se quedó en nada definitivo en la conferencia de ayer por haberse tomado el Sr. Salmeron algun tiempo para decir su última pala ra; pero como los momentos son años y las circunstancias aprietan, hoy, despues de la reunion de la comision de auxilios à Cartagena, ha debido volver à visitar el señor Canalejas al Sr. Salmeron con el objeto de obtener declaraciones categóricas.

Estas son nuestras noticias. Lo que puede resultar de esta conferencia no lo podemos decir á la hora en que escribimos; pero presumimos que el rompi-miento es inevitable, y que por lo mismo el señor Castelar sera indefectiblemente derrotado en la pri. mera semana de Enero.

Lo que nadie puede conjeturar, es cómo, con qué convulsiones, y en cuántos dias se podrá organizar el gobi rno heredero del Sr. Castelar, dadas las reaciones políticas de los grupos parlamentarios entre sí, dadas las condiciones singulares de los políticos españoles, y los cuantiosos intereses que se arries gen en una empresa, que puede restituir las cosas al estado vergonzoso y tristísimo que tenian en las vís-peras de ser poder en Julio el Sr. Salmerón.»

Lo que resultó, segun las más fidedignas noticias, fué un compimiento definitivo, siendo la creencia general que no hay arreglo posible entre unos y otros contendientes.

Hasta La Correspondencia considera ya difunto al ministerio del Sr. Castelar cuando publica el siguiente parrafo como último de su tercera edicion:

«Algunos diputados intransigentes aseguraban esta tarde en el salon de conferencias, que el señor Salmeron trebajaba para organizar un ministerio de conciliacion en que entrasen hasta diputados de la

Publicado en esta forma y sin más comentarios, no cabe duda acerca de su verdadera signification.

Si el ministerio puede tenerse ya por muerto, no se halla mejor la república, que desde ahora consideran muchos de cuerpo presente.

Si, como se asegura, el general Moriones ha efectuado la marcha desde Zarauz á Azpeitia, y probablemente desde este último punto á Vitoria, habrá sido una marcha equivalente á la más señalada de las victorias.

Con ocho ó diez batallones que hubiesen defendido cie: tos pasos, ni el ejército de Xerjes habria podido llegar á Cestona, cuanto ménos á Azpeitia: con sólo cuatro batallones que se hubiesen presentado, el general Moriones habria tenido que retroceder a San Sebastian, despues de haber dejado cubiertas de muertos y heridos aquellas espantosas encrucijadas y profundisimos barrancos.

¿Dónde estaban los ca listas? ¿Por qué no han aprovechado esa ocasion de haber hecho jedazos ó copado en redondo las tropas del general Moriones? Allí no vale nada la artillería, que no se puede desenvolver, ni hay posibili dad de desplegar en algunos puntos ni media

Para los que conozcan el terreno, la marcha aparece como un imposible, ó como una demostracion de que es una fábula mucho de lo que se cuenta de las fuerzas carlistas en aquellas provincias. Doug son y ragelos saturason

cosa que las puestas del tresillo; bien diferente de mi, à quien una pasion fatal, que à nadie podia confiar, devoraba por momentos. Ni tenia una hermana á quien en la expresion del cariño hubiera podido descubrir mi corazon, ni mi hermano, ligero tambien v lechuguino, como dicen ahora, era el más á propósito para ser mi confidente. Probablemente se hubiera burlado de mí, y sobre todo hubiera alejado á Salcedo de nuestra casa. ¡Oh, si tú hubieses estado aquí entonces... porque ahora ya no tiene remedio; tú hubieras sabido todo, querida amiga; tal vezetú me hubieses salvadolisaib aroda omi

Por entónces comencé à enfermar, y al centrar el sombrio y triste mes de Noviembre, mi salud em bezó à inspirar sérios temores de que yo no me apercibi. Faltaba aun un doble golpe, golpe mortal que concluye hoy con mi existencia. Llegó una noche el periódico con funestas nuevas. Los ejércitos de la Reina acababan de sufrir un espantoso descalabro cavendo en infame emboscada. Aquellos desgraciados habian prodigado el tesoro de su sangre por la Reina y por la patria; bien lo daba á entender la interminable lista de los nombres de los muertos en el campo, cuyos nombres, como agudos puñales, irian á clavarse en el corazon de una madre, de una esposa, de una mujer querida! El general en jefe concluia diciendo al Gobierno, que habia tenido necesidad de replegarse bajo un fuego mortífero, y que sin grandes é inmediatos refuerzos, la situacion del ejercito estaba sériamente comprometida.

Fatal impresion causó en nuestra modesta tertulia la lectura de aquel parte; suspendióse el juego; hizo alto la conversacion y cada cual se recogió dentro de sí mismo para llorar la desventura de la patria. Mi padre fue quien rompió el silencio.

- De suerte, dijo, que los refuerzos se mandarán de

-¡Ojalá! respondió mi hermano, con la locura de sus pocos años. - ¡Calla, hijo mio, replicó nuestra madre, como

herida de un funesto presentimiento. -Tal vez no, dijo Salcedo, despues de un momento de silencio; estamos muy léjos y no llegariamos oportunamente. En Valladolid quedan aún fuerzas venir diariamente a nuestra casa, le preocupase otra disponibles.

A las once de la mañana de ayer tomó al fin posesion el nuevo Ayuntamiento de Madrid, compuesto de los señores que siguen:

D. Pedro Bernardo Orcasitas, D. Rafael Carnicero, D. Francisco Gomez Avila, D. José García Rosell, D. Críspulo del Castillo, D. José Antonio Cosías, D. Ramon Muro, D. Federico Mantilla, D. Domingo Molina, D. Vicente Santiso, D. Juan Raiz Perez, D. Gabriel Mas. D. Manuel Pallares, D. Pedro Pallares, don Ricardo Lupiani, D. Ramon Ponce de Leon, don Antonio del Cerro, D. Dionisio Paredes, don Saturnino Arango, D. Aniceto Hernandez Cifuentes, D. Juan Antonio García, D. Silverio Latorre, D. Mariano Azara, D. Juan José Gallego, D. Gabriel Gabiola, D. Luciano Garrido, D. José María Garay, D. Saturnino Herrero, D. Isidro Rodriguez, D. Antonio Ruiz Rero, D. Francisco Salmeron, D. Francisco Gonzalez, D. Mariano Soria, D. Francisco de P. de Fresneda D. Francisco de Paula Ramos, D. José Andreu, D. José Vazquez D. Antonio Rizo, D. Eduardo Rodriguez D. Lucio Gonzalez, don Manuel Munion, D. Vicente Casalduero, don Francisco Rodero, D. Pedro Hernandez, don José Ortega D. Valentin Corona, D. Pablo Mayor, D. José Gil v Gor, D. Juan Martinez Ruiz v D. Miguel Valdivieso.

Antes de proceder á la entrega, el Sr. Lopez de Pedro, individuo de la comision del Avuntamiento disuelto, usó de la palabra, em pezando por exponer el carácter de una y otra corporacion, de la disuelta y de la nuevamente nombrada; pero al querer entrar en el examen de las causas que motivaron el decreto de disolucion, el Sr. Prefumo le llamó al órden, haciéndole observar que debia limitarse al acto

Continuando el Sr. Lopez su peroracion, dijo que no conoce los nuevamente nombrados y no sabia, por lo tanto, si estaban ó no dentro de los artículos 118 y 45 de la ley municipal, por cuya razon la comision suspendería la entrega hasta que se la contestase á esta duda.

El Sr. Pefumo le contestó que el Ayuntamiento disuelto tomó ayer un acuerdo acatando la disposicion del Gobierno sobre este particular, y que per tanto, la comision no tenia derecho a volver sobre él; que la comision hiciera valer su derecho ante los tribunales y donde corresponde, pero que el nuevo Ayuntamiento tomaría posesion áun sin satisfacer los deseos de la comision acerca de la capacidad legal de los nuevamente nombrados.

Terminado este incidente, se retiró la comision, y acto contínuo se suspendió la sesion por diez minutos para proceder á la eleccion de presidente y tenientes de alcalde.

Abierta de nuevo á las doce y media, se procedió á la eleccion de cargos, resultando con mayoría de votos los señores siguientes:

Alcalde, Orcasitas. Tenientes. 1.º Audiencia, D. Manuel Pa-

2.º Hospital, Ricardo Lupiani. 3.º Universidad, Juan Ruiz Perez.

Centro, Mariano Azara. Palacio, Saturnino Arango.

Buenavista, Isidro Rodriguez. 7.º Congreso, Vicente Lovez Santiso. 8.º Inclusa, Crispulo del Castillo.

9. Latina, Antonio Ruiz y Rero. 10.º Hospicio, José García Rosell.

Síndicos. - D. Pedro Pallares y D. Francisco Nodero y Agudo. Para el cargo de Alcalde popular fué candidato el Sr. D. Francisco Salmeron, que fué ven-

cico por el Sr. Orcasitas por tres votos, habiendo obtenido 23 el Sr. Salmeron y 26 el señor Parece que el candidato para la Alcaldía, por quien tenía interés el Gobierno, era el señor Somolinos, ausente en la actualidad de Ma-

drid, y de quien se cree que no aceptará el cargo de Concejal. Debida quizás á esta semi-derrota del Gobierno en esta cuestion, se asegura que el minis-

tro de la Gobernacion no se manifiesta muy satisfecho del nombramiento del Sr. Orcasitas.

Verdad es tambien que el pueblo de Madrid no lo ha quedado mucho tampoco con la reserva que ha observado el Gobierno de la publicidad por excelencia, que no le ha dado el menor conocimiento, por medio de la Gaceta, de

Pero Salcedo se equivocó; y pasada tristemente aquella velada, á la mañana siguiente quedamos estupefactos al saber que varios batallones de esta guarnicion habían recibido la órden de marcha. Uno de ellos era precisamente el de la Constitucion, en que servia mi hermano, y renuncio á describirte la consternacion que se apoderó de mi familia, especialmente de mi madre, al saberlo, consternacion que resaltaba con la atolondrada alegría de mi hermano.

Aunque Luis no era para mí cariñoso ni mucho ménos, sentí vivamente su partida; debo confesar, sin embargo, que este sentimiento estaba no poco amortiguado con la idea de que el regimiento de Salcedo continuaria por entonces en Madrid. Yo no podia prever lo que sucedió, y sin embargo, era muy fácil preverlo; otra, ménos apasionada que yo, lo hubiese previsto. Suspendida nuestra tertulia desde la partida de Luis, Salcedo, á quien nada llamaba la atencion en nuestra casa, disminuyó sus visitas, y absorbido por otros placeres, abandonó, por fin, unas relaciones que sólo le hacian partícipe de la ansiedad y amargura en que vivíamos por la suerte de mi herno. Cuando pude convencerme, querida mia, de que nada podia esperar de Fernando, mi desesperacion y mi dolor llegaron á su colmo, y al apuntar la primavera de 1836, época siempre bella en que la naturaleza se rejuvenece, sentí como la falta de esa misma vida que tanto abundaba en las criaturas, sentí que paraba en mi el movimiento de la vida, como que me faltaba la fecunda sávia de la esperanza.

Mi familia consultó entonces al médico; pero la medicina, que apenas cura los males del cuerpo, es grosera ciencia para las enfermedades del alma. Materialista y terrenal, la medicina suele explicar los más sublimes sentimientos por una contraccion del diafragma, por un desequilibrio del sistema nervioso, 6 por una irregularidad funcional. Preocupaciones vehementes abrigaba yo contra la medicina, pero esta vez se aumentaron hasta convertirse en concentrado

truosa inconsecuencia.

una resolucion de tanta importancia como la separacion del antiguo Ayuntamiento y la constitucion del nuevo.

Por lo tanto, váyase lo uno por lo otro, co mo suele decirse; y el disgusto del ministro de la Gobernacion por la eleccion del Sr. Orcasi tas para Alcalde, se compensa por el que ha ex perimentado el pueblo de Madrid al ver que se le ha tenido a oscuras sobre le que ocurria con los administradores del Municipio.

Como quiera que La Correspondencia, al ocuparse de los asuntos de Hacienda ha solido padecer equivocaciones garrafales, no dimos gran crédito à la noticia que publicaba el lunes acerca de un anticipo de 200 millones con interés de 12 por 100, y garantizado con el producto de la renta del papel sellado. Sin embargo, ayer procuramos informarnos de la exactitud de aquella noticia, que resulta ser cierta, si bien no hemos podido adquirir datos seguros de los términos en que se ha llevado á cabo.

Tenemos, pues, que admitir los datos de La Correspondencia, es decir, que el reintegro se verificará en cinco años, siguiendo administrada la renta por el Estado, si bien se concede facultad á los que anticipan el dinero. á más de hacerse cargo de todas las existencias de papel sellado y sellos, de distribuir estos efectos por su cuenta à los expendedores, y recaudar los productos, que se entregarán mensualmente al Estado deducidos los gastos de fabricacion trasporte, expendicion y parte alícuota que corres-

ponda al reintegro.

De esto se deduce que la fabricación de los efectos timbrados ha de correr á cargo de los anticipantes, cosa que no sabemos que pueda ser conveniente; además, iqué empleados son los que, segun la misma Correspondencia, ha de nombrar el Gobierno para la administración y expendicion de estos efectos? Va á crear una nueva categoría de empleados? Así parece resultar, toda vez que no existen especiales para este objeto y que se faculta á los anticipantes para nombrar los inspectores que tenga por

Esta clase de contratos, que pueden ocasionar graves perjuicios al Erario, merecen por su importancia que se les de publicidad, toda vez que por ellos se crea una intervencion en los actos del Gobierno, y justo es que el público conozca las condiciones en que se llevan á cabo.

Esperamos, pues, que el diario oficial pur blique las condiciones de este anticipo, para poder juzgar de su importancia, y de las condiciones en que se ha verificado con perfecto conocimiento de causa, pues por las noticias de La Correspondencia no es posible formar acerca de este asunto una exacta /apreciacion de la utilidad ó perjuicio que pueda ocasionar al Tesoro de la Nacion.

Al citar el nombre de algunes redactores de El Siglo no les citamos á todos, aunque para todos han sido nuestros aplausos y alabanzas por sus leales servicios y constantes esfuerzos en favor de la causa de la legitimi lad y del de-

Hoy nos complacemos en jublicar el nom bre de las demás personas á quienes hicimos alusion en nuestro artículo, y fueron tambien redactores de El Siglo, que son los señores D. Fermin Figuera, Aguilar y Herrera, todos los chales han prestado en todas ocasiones servicios importantes á la causa de nuestro par-

El Gobierno de la república ha creido que el país, aniquilado ya con las exacciones ordinarias y extraordinarias, con las contribuciones de guerra que las Diputaciones y los Ayuntamientos, sin sujetarse á las prescripciones legales, le han impuesto, con las que carlistas y cantonales cobran á los desgraciados pueblos en donde penetian, v amenazado además de ver perdidas sus cosechas por la sequía que sufren los campos, puede pagar en tres meses dos trimestres de contribucion y los dos plazos del anticipo forzoso, sin que se le dé el respiro suficiente para realizar el capital, puesto que las rentas no alcaczan a cubrir el desembolso que

Nos parece que el Gobierno, al calcular los recursos del país por las ilusiones del Sr. Pedregal, vá á sufrir un triste desengaño, que es conveniente anticiparselo, para que modifique sus exigencias, haciendo as realizables.

Sobre este asunto hace El Imparcial juiciosas observaciones, reduciendo á números, pana mayor claridad, la importancia del sacrificio que a los contribuyentes se exige.

«Acaban los contribuyentes, dice, de pagar en Noviembre el segundo trimestre de la contribucion ordinaria del ejercicio 73-74; se está ahora cobrando el primer plazo del empréstito, cuya mitad es a metalico, habiendo habido no pocos que por la tardía pu-blicacion del decreto de 24 de Noviembre, han pagado en numeracio todo ese plazo. Y va a ser imposible cobrar en seguida a los contribuyentes el segundo plazo del empréstito. En Noviembre se han exigido por la territorial é industrial 163 millones; en Diciembre se están exigiendo 200 millones de los cua-les 100 en metálico y 50 efectivos, por lo ménos, que costará la ofra mitad en papel; en Febrero hay que pegar otros 163 millones por el tercer trimestre de la contribucion ordinaria; si en Enero se exige el segundo plazo del empréstito, resultará en cuatro meses 626 millones pagados por sólo dos clases de contri-

al Habíamos propuesto que el segundo plazo no se cobrase hasta Marzo, para dar siquiera el mes de Enero de respiro á los contribuyentes. Pero el Sr. Pedregal no entiende de respiros, y eso que por culpa suya no le tienen los contribuyentes. Porque si el primer plazo del empréstito que venció en fin de Setiembre se hubiese cobrado en Octubre, como se debió haber hecho, los contribuyentes habrian pagado en Noviembre el trimestre ordinario, pero habrian tenido de respire el mes de Diciembre. Entonces se habria podido empezar en primeros de Enero el cobro del segundo plazo del empréstito y en Febrero el del tercer trimestre ordinario. ¿Por qué, siendo la culpa del señor

Pedregal, la han de pagar los contribuyentes? Cuando decimos ese habria podidos no significa esto que los contribuyentes puedan pagar no ya en los cuatro, pero ni en los cinco meses, los 626 millones, que siempre subirá algo más para los contribuyentes, porque no pocos de estos habrán pagado los valores contra el Tesoro á algo más de 50 por 100: y los que los tuvieron propios no pagan esto, sino todo el valor de esos créditos que el Tesoro no les ha satisfecho, porque, si bien deben los créditos admisibles en pago computarse por lo que valen en la plaza, para aquel cálculo, los que tengan valores propios y no necesiten adquirirlos, ya han perdido de antemano

¿Comprenderá el Sr. Pedregal que no es posible aglomerer en cuatro meses el cobro de esos 626 6 630

cion, sin contar, bien ententido, las provincias en la discusion de las leyes en proyecto más que que à causa de la guerra civil no se pueda hacer la cobranza en todo ó parte de ellas? Pues ya verá S. E. cómo tiene al fin y al cabo que

seguir en este punto nuestro consejo, como en los otros puntos ha tenido al fin que seguirle.»

La ciudad de Newcastle, en Inglaterra, tan célebre por sus producciones de carbon de piedra, v como tal con grandes relaciones comerciales con la hoy desdichada Cartagena, en cuanto ha sabido el estado afli tivo de las clases jornaleras y la creacion en Madrid de una junta de auxilios y socorro, ha improvisado una suscricion, y ha podido en pocas horas por de pronto, reunir unas 500 libras esterlinas (50.000 reales), que segun noticias creemos ya se han remitido á Madrid por medio de la autoridad local de aquella provincia inglesa.

En nombre de la humanidad y de las familias cartaginenses que aquí conocemos, nos apresuramos á dar las más expresivas gracias á la ciudad filantrópica de la afortunada nacion que sabe compartir la libertad con el más perfecto sosiego y perfecta paz interior.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la carta que el supuesto autor de la alarma producida hace pocos dias en Plasencia, nos escribe desde Cáceres, donde se encuentra en marcha para el destierro que la autoridad lo cal le ha impuesto, por los motivos que nuestros lectores pedrán apreciar.

Nunca como ahora se ha visto la seguridad personal expuesta á los caprichos de cualquier mandarin federal que, proclamando muy alto el respeto á los derechos individuales, hace, en la práctica la mofa más sangrienta de las brillantes teorías de la re ública.

Debemos advertir que el Ramos Salvador, que suscribe la siguiente carta, es un antiguo y honrado empleado y un decidido partidario de la causa de Don Alfonso.

Este es su mayor delito en una época en que tante se blasona de respeto á todas las opiniones. Lo que ha sucedido al S. Ramos Sal vador no es nuevo, ni tendrá nada de extraño que se rei ita todos los días, no habiendo tri bunal conocido, más que el de la opinion pública, donde acudir en queja contra tales atro-

Dice así la citada carta:

«En La Correspondencia del dia 16 se dice: «En Plasencia hubo anteanoche temores de que se alterara el órden, segun telegrama del gobernador de Cáceres, fecha de hoy; pero preso el senalado como j fe de esta tentativa, en la que parece estaban compro-metidos algunos carlistas, se ha restablecido la tranquilidad y no hay temores de que se rep oduzca.»

Lo ocurrido en Plasenc a es lo siguien e: el vier-nes 12 de Diciembre recibí un tetegrama de D. José Ibañez, desde Cáceres, concebido en estos terminos: «Antonio Ramos Salvador: Diego Bravo se encontrará en los pueblos de Granadilla, Guijo ó Pozuelo; mande Vd. propio montado con toda urgencia le busque y le diga regrese inmediatamente; su padre si gue peor; avise sal da propio.» Al recibir el telegrama à las cinco y media de la tarde, tuve necesidad de tocar con diferentes personas, y entre ellas con un republicano, hijo de Domingo García, para si queria salir á los pueblos indicados; y sin duda alguna, este puso en conocimiento del alcalde que buscaba propios pera salir a los pueblos; dispuso tomar las salidas de la ciudad con gente almada, para impedir que saliese el propio, mas cuando ocuparon los puentes ya habia salido; estuvieron tomadas las eyenidas hasta su regreso, que fué el domingo 14 á la una de la tarde, y sin dejarle que suese à su casa lo llevaron del Ayuntamiento. Preguntado por el alcalde donde habia estado, le contesto que a buscar a un senor que le parecia empleado de carreteras, que al recibir el telegrama, dijo: «Mi padre ha muerto,» y al momento salió para Cáceres, que le encontró en la Pesga Urdes). Efectivamente el Diego Bravo, á quien no conozco, es empleabo de la Diputacion, estaba con una comision de ella en aquellos pur blos; en su ausencia se agravó su enfermedad, su padre político don Francisco Retamar, y deseando ver a su hijo, cosa que no logró, pues a su regreso ya habia fallecido. Este es el origen del parte, principio de la conspiracion carlista-altonsina, sonada por el alcalde de Plasencia y puesta en conocimiento del señor gobernador de la provincia. Coincidió con esto el nombramiento de jetes para la Melicia ciudadana legal forzosa, y con objeto de ponerse de acuerdo, se tuvo una reunion, previo permiso de la autoridad; a ella asistieron como unos sesenta, se nombro una comision de ocho de es tre ellos, sin distincion de clases y partidos, entre los cuales fui elegido; el objeto de la comision era que se entendiese con el alcalde, para que se facilitase lista de los inscritos en la Milicia; pidió la inclusion ó exclusion de los que no estaban, y de los que no debian ser, y saber el número de com-pañías que correspondia; efectivamente, el sábado 13 fuímos á la secreraria del Ayuntamiento los comisionados nombrados en la reunion del jueves 11, nos recibió de mala manera, sin permitirnos sacar nota de las listas, ni darnos antecedente alguno. Con objeto de dar cuenta de nuestra comision y decir que no habíamos podido evacuar nuestro cometido, solicitamos de nuevo una reunion; y al efecto pedimos permiso por escrito al señor alcalde, el que negó por oficio tambien; la reunion se pensaba tener el lunes 15, à las seis de la tarde, antes de saber la negativa del alcalde, mas á las ocho y media de la mañana del lunes 15, se presentó un alguacit con una órden del señor alcalde, en la que decia: «que estando en suspenso las garantías constitucionales, y conforme a lo dispuesto en la ley de órden público en sus artículos 7 y 8, y las órdenes que tenia del señor go-bernador civil de la provincia, h bia dispuesto que en término de dos horas, despues de re ibida la comunicacion, saliese inmediatamente de la ciu-dad y rádio de 250 kilómetros, y que de no veri-ficarlo se me pondria preso donde quiera se me encontrase; salud y fratern dad. Plasencia y Diciembre 15 de 1873. E. Pinto Sanchez. - A. Antonio Ramos Salvador.» En el momento me presenté en la alcaldía y manifeste al alcalde que no habiendo cometido delito alguno, no podia complir su órden; en el momento me quedo preso, puso guardias sin permitir que ninguno de mis amigos me viera, y á las once de aquella noche se presentó en la prision y me dijo si tenia que disponer alguna cosa, que dentro de breves instantes salia à disposicion del señor gobernador; y efectivamente, á las doce de aquella noche, se me metió en el coche-correo, y acompañado del comandante de voluntarios y un número con su fusil, llegamos el dia 16, á las once de la mañana, en la que sin permitirme lavar, me llevaron al gobierno civil, permaneciendo en esta capital á las órdenes del

Esto es lo ocurrido. Cáceres 18 de Diciembre de 1373 .- Antonio Ra-

mos Salvador.

Segun vemos en un telegrama de Nueva-York del 17, que publica la prensa extranjera, se sabia ya la entrega del Virginius en Bahíahonda, verificada el dia anterior.

Añade el citado despacho que todos los proyectos y memorias relativas al reconoci miento de los insurrectos cubanos como beligerantes, habian pasado á la comision de relaciones extranjeras.

La Asamblea francesa, preocupada con las próximas vacaciones de Navidad, lleva á paso de carga la discusion del presupuesto, que es posible se termine en esta semana.

Las cuestiones políticas que se agitan en ¿Comprenderá que el contribuyente por territorial y por industrial está tan recargado que aun para el primer plazo ha de haber dificultades en la recaudato de las comisiones, y el público no concede á

PLEASE AND USA LE una mediana atencion.

Algunos periódicos anuncian que la ley sobre los alcaldes se pondria á discusion el lunes pasado y que se votaria antes de las vacaciones. Cierto es que se ha reconocido la urgencia de esta discusion; pero como las elecciones municipales no se verificarán hasta Abril, no se vé la necesidad de esta votacion precipitada.

La comision de iniciativa ha tomado en consideración por 12 votos contra 10 la proposicion de M. de Courcelle, relativa à la supresion de las elecciones parciales; sin embargo, esto no puede considerarse más que como una prueba de deferencia, pues es sabido que los indivíduos de esta comision, tanto los que pertenecen á la derecha como á la izquierda, se han pronunciado en gran mayoría contra el fondo de este proyecto.

Debido á la proximidad de las festividades de Páscua y año nuevo, la política como ya hemos indicado, ha entrado en Francia en un período de calma, que se revela en la escasez de noticias de la prensa. En los primeros dias del año entrante esperamos que los sucesos han de ofrecer cada dia un interés creciente.

El Reichsanzeiger de Berlin, diario oficial del imperio, publica un decreto de fecha 6 del corriente con la fórmula del juramento que debe exigirse en lo sucesivo á los obispos. Segun los términos de este juramento, los obispos e obligan á obedecer las leyes del Estado, á exhortar á las municipalidades católi as á ser fieles al Rey, á tener patriotismo y á obedecer las leyes. Los obispos se comprometen además a no tolerar que sus subordinados enseñen ni hagan nada en contra de estos principios. Juran además abstenerse, tanto en el interior como en el exterior, de toda relacion de toda afiliacion cuva naturaleza pueda comprometer la seguridad pública. Por último los obispos se obligan á denunciar las tentativas peligrosas para el Estado que puedan llegar á su cono-

El mismo dia que el diario oficial del imperio aleman publicaba el decreto que antecede, es decir, el 17. se ponia á discusion por primera vez en la Cámara de los diputados de Berlin, el proyecto de ley sobre el matrimonio civil obligatorio.

El ministro de los Cultos sostuvo el proyecto exponiendo que el arreglo de esta cuestion en principio, no es posible más que por la obligacion del matrimonio civil quo asigne á la Iglesia y al Estado sus límites respectivos.

Añadió el ministro que el inconveniente que resulta de los matrimonios bendecidos por sacerdotes entredichados, matrimonios que en consecuencia son nulos v de ningun valor es tanto más grave cuanto que los interesados, dominados por la influencia preponderante del clero católico, no respetan la autoridad del Go-

Concluyó el ministro declarando que el Gobierno, colocándose en un punto de vista esencialmente práctico, dá un gran valor á que los individuos del clero puedan tambien ser llamados á llevar los registros del estado civil.

Un diputado de la fraccion del centro, recordó á M. de Bismark, que entró en el salon mient as el ministro de los Cultos estaba en la tribuna sus antiguas opiniones, muy diferentes a las que ahora profesa.

El gran canciller contestó de este modo: Yo no soy ya individuo de un partido ni de una fraccion de partido; sov ministro y por tanto debo subordinar mi sentimiento personal al punto de vista de la razon de Estado." (Aplau-

En la sesion del dia siguiente 18 de Diciembre, se discutió por segunda vez el referido proyecto, habiéndose desechado el art. 6.º por el que se autorizaba al Gobierno a delegar en eclesiásticos el cuidado de llevar los regis tros del estado civil. En cambio fué aprobado un párrafo adicional al art. 2.º presentado por M. Rechter, disponiendo que hasta 1.º de Enero de 1877 jueda encargarse á los eclesiásticos el registro del estado civil. Los artículos 4 y 12 referentes al estipendio de las inscripciones en el mencionado registro, así como los sueldos que debe abonar el Estado á los empleados de este ramo, se acordó pasasen á la comision de

Un telegrama de Penang (China) del 17 de Diciembre anuncia que corre allí el rumor de que los atchinos habian sorprendido á los holandeses, habiéndose verificado un combate nocturno, cuyo resultado era desconocido:

En la seguida Cámara de Holanda, el ministro de las Colonias leyó el 18 un despacho del general Van Sivieten, fecha o en el mismo Penang en igual dia, concebido en estos términos: "Cottaperak, fortaleza situada en la parte baja del Mœsupí, ha sido tomada; los holandeses han tenido seis muertos y 38 heridos; el enemigo dejó 85 muertos en el campo. Ade-

lantamos hácia la parte alta del rio de Atchin. Por lo tanto, el telegrama de Penang, á que hacemos referencia al principio de estas líneas, recibido por la vía inglesa, anunciando una sorpresa, carece de exactitud y se funda en rumo -

El gobietno holandés ha prohibido toda co,municacion con Penang antes de que se hay an expedido los despachos oficiales.

El Rey aceptó al fin la dimision del ministro de Marina, habiéndose encargado interinamente del despacho de Marina el min'istro de

El Rey Víctor Manuel ha cornisionado al general Negri para ir á Dresde á felicitar al Rev de Sajonia por su advenimiento al tror 10. La venta de los bienes del colegio irlanctés se ha suspendido, únicamente á consecuer cia de una divergencia de opiniones entre el mi nisterio y la junta acerca de la interpretacion i del attículo relativo á los colegios extranjeros

La Cámara dinamarquesa (Folksthi ng) ha aprobado, por 59 votos contra 32. un a iensaje al Rey pidiendo un cambio de ministeri o.

El príncipe de Montenegro ha en viado en mision especial á San Petersburgo al presiden te del Senado Sr. Petrovits. Por si i parte, el Czar, ha remitido 18 condecoraciones al gobierno de Montenegro, para que se distri buyan entre varios personajes importantes de Servia.

El nuevo gobernador de Bosnia, que habia sido preso, ha sido puesto en libertad.

Reinan completo ó den y tranquilidad en Bosuia y en Albonia.

La prensa extranjera desmiente de la manera más absoluta la noticia dada por algunos periódicos relativa á haber invitado Su Santidad al arzobisno de Posen, Monseñor Ledochowski, á que no aceptase el mandato parla-

Por la via inglesa hemos recibido noticias de Marruecos que no dejan de ofrecer interés. El Emperador salió el 13 del corriente con oion a Fez, adonde se encontraba acampago con su ejército el pretendiente Elkadir-Ben-Ab-Der Hanau-Ben-Sliman, el cual dió ór-

den de cerrar las puertas de aquella ciudad. Asegúrase que hasta ahora reina tranquilidad en el interior de la ciudad; pero existe una gran agitacion en la provincia de Elgarb, habiendo sido saqueadas varias caravanas en el camino de Fez.

Escriben de Berna, con fecha 17 del corriente, que aquel dia habia presentado el representante de Francia. M. de Lanfrey. sus recredenciales al presidente de la Confedera -

Monseñor Agnozzi ha acusado al consejo federal el recibo de su nota de 12 del corriente, anunciando al propio tiempo que esperaba instrucciones del cardenal Antonelli.

Aver recibimos dos correos extranjeros que corresponden al 17 y 18 del corriente.

Durante la ausencia del Sr. Almagro, se ha encargado de la secretaría general del ministerio de Estado el Sr. Millan y Caro.

Segun un colega de la noche, dentro de breves dias se publicará en el periódico oficial el contrato de arrendamiento de los productos de efectes timbrados que ha celebrado el ministro de Hacienda.

En Valencia se está firmando una exposicion al Gobierno para que se admita la sustitucion en el ser-vicio militar. Se remitirá á Madrid antes de que se reanuden las sesiones.

El Ayuntamiento acordó ayer que las sesiones continúen celebrándose los lunes.

En la subasta celebrada en el ministerio de Fomento para las obras de conservacion de las carreteras de Madrid á la Junquera, Madrid á Toledo y Alcalá á Guadalajara, se adjudicaron dichas obras á D. Manuel de Luna como mejor postor.

La Administracion económica de Madrid anuncia que de un reconocimiento practicado han resultado falsos varios sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta de los que circulan en la actualidad Para conocimiento del público se advierte que los sellos reconocidos como falsos se diferencian de los legiti mos en que el leon que figura en uno de los cuarte-les es más de gado y tiene la cabeza más gorda, v en el rayado de la parte superior se notan varios burila-dos que cortan la línea imitando puntos; y por último, en que el grabado es más tosco que en los legi-

A mediados del próximo mes de Febrero se reci-biran en Madrid los diplomas y medallas obtenidos por los expositores españoles en Viena.

Ha fondeado en Cádiz, procedente de la Habana, el vapor correo extraordinario Isla de Cuba.

Ha sido robado en la casa llamada del Labrador, perteneciente à los bienes que constituyeron el patrimonio de la Corona en Arajuez, un pájaro de marfil de bastante valor por su gran mérito artístico.

Los voluntarios de Fuenterrabía han hecho una notable aprehension le contrabando. Sabedores de que, a consecuencia de la reconcentracion de la fuer za de carabineros, se habian introducido fraudulentamente en su jurisdiccion algunos fardos desde Francia, y sin atemorizarles las fuerzas carlistas que pululan por aquellos alrededores; salieron de la poblacion, llegando á aprehender en dos caseríos 241 fardos con peso de 26.400 kilógramos de papel de escribir, algunos con sus correspondientes etiquetas del ferro-carril facturadas en Angulema, y 500 kilogramos de azúcar pilon.

Anteayer no llovió en ninguna provincia.

SENAL AMIENTOS PARA HOY. Caja de Depósitos.—Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873, por la tercera parte en papel.—Carpetas números 901 al 1000 de señalamiento.

SECCION OFICIAL

(Gaceta de ayer.)

Por el ministerio de la Guerra se publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta la madrugada del dia de hoy:

Valencia.—Ei general en jefe de las fuerzas frente à Cartagena participa que adelantan los trabajos de la trinchera del centro y establecimiento de la batería de la izquierda, siendo mas lentos los primeros por el gran desarrollo que necesitan. Uno de los disparos de la batería de la derecha en los Hieres ha producido un incendio en Atalaya. La derecha se ha-

bra extendido esta noche hasta el pequeño pueblo de Canteras en las vertientes del monte Roldan. El capitan general participa que la brigada Veyler alcanzó e yer a la faccion Santés en Bocairente, de donde sallió en desórden a la llegada de las tropas que sólo pudileron hacer un disparo de artillería, habiendo alcarizado á dicha faccion nuevamente á las cuatro de la tarde en las fuertes posiciones de los pinares del Rincon, de donde la desalojó, persiguiendola has-ta bien, entrada la noche. No se saben aun los detalles

de este encuentro ni las bajas causadas al enemigo; las nuestras han sido en corto número. Segun telegrama de Alicante las tropas del Gobierno han alcanzado a la faccion cerca de Bañeras, y á las cuatro y media de la tarde de ayerse oia un nutrido fuego de cañon y fusilería que duró hasta en-

trada la noche. Se esperan detalles. Cataluña.-El gobernador militar de Lérida da parte de que á la fuerza del brigadier Franch se ha ncorporado la columna del coronel Tomaseti, procedente de la expedicion á Berga formando una sola brigada que, despues de reforzar los destacamentos de Cervera y Tarrega, ha emprendido operaciones há-

cia la parte de Solsona. Noticias de Tarragona anuncian que la columna del brigadier Salamanca sorprendió y dispersó al anochecer de ayer en Capellades à la faccion Miret, fuerte de 800 hombres, causándole seis muertos vistos y cogiendole bagajes y varios efectos de guerra. Así aparece de un telegrama.
Provincias Vascongadas y Navarra.—El general

en jese desde Orio, con fecha del 19 participa que las tropas de su mando pasaban el rio Oria sobre un puente de barcas construido por el cuerpo de ingenieros, propon éudose pernoctar en Aya Zarauz y Guetaria para avanzar al dia siguiente sobre azpeitia, cuyas fabricas son las uni as que p oporcionan municiones de fusi à los carlistas.

El general Primo de Rivera participa con fecha de ver que se propone reconocer todos los pasos de los ios a ragon y Ebro y pueblos inmediatos, con objeto e inspeccionar los destacamentos, los puentes y sus

Segun da parte el comandante g neral de Vizcaya, se han ocupado aver dos casas situadas en Deusto y la iglesia del pueblo sin tener bajas por parte de nuestras tropas, habiendole causado al enemigo la de un

muerto, un herido y un prisionero. El 21 fueron destruidos por los vapores Gaditano v Ferrolano los parapetos que tenian los enemigos frente al puente de

Luchana y una casa en que se refugiaban. Aragon —El capitan general manifiesta que una partida de 10 caballos, perteneciente á la facción Marco, ha entrado ayer en Hijar llevándose el aparato telegrafico mientras que el resto de la fuerza se encon-traba en Oliete. Otra partida de 43 hombres entró el dia 20 en Josa dirigiéndose despues à Montalban. La columna del coronel Lacalle persigue activament à

Castilla la Nueva.—Segun parte del gobernador de Giudad-Real, ha estado hoy en Saceruela una faccion al mando de Riego, compuesta de 90 caballos. Esta faccion es parte de la del cabecilla Infante.

Galicia. - Segun telegrama de la Coruña, los sucesos contrar os al órden ocurridos en aquella provincia han sido de escasísima significacion, habiéndose reprimido en el acto y detenido á los culpables. Andalucía. - El gobernador de Córdoba da parte de que en aquella provincia no existe partida alguna

Por decreto del ministerio de la Gobernacion de 30 de Noviembre último se admite á D. Pablo Nuñez Campoy la dimision que ha presentado del cargo de jefe del cuerpo de Orden público de esta provincia, declarándole cesante con el haber que por clasifica-

cion le corresponda.

—Con fecha 20 de Diciembre se decreta lo si-

Artículo 1.º Los empleados de los Establecimientos penales se dividirán en tres secciones: la disciinaria, la económica y la facultativa; las tres bajo la superior inspeccion de un jefe del estab esimiento.

Art. 2.º Para ser director de establecimientos penales se necesita tener mas de 25 años, y reunir uno

de los requisitos siguientes: Pertenecer ó haber pertenecido á la carrera judi-cial; ser licenciado en Derecho; tener un empleo en el ejército que no sea inferior al de comandante, 6 baber demostrado en pública oposicion conocimientos administrativos por los cuales haya ocupado ó sido propuesto para un destino público de igual categoría. al director disfrutará de un sueldo de 4.500 pesetas en los presidios de primera clase, de 4.000 en los

de segunda, y de 3.500 en los de tercera.

Art. 3.º Los empleados de la sección disciplinari serán el inspector, los subinspectores y los cela-

Art. 4.º Para ser inspector se necesitarán las mismas condiciones de edad que se exigen para el director; ser licenciado en Derecho, jefe de negociado, ingeniero industrial, oficial de ejército con bue-na hoja de servicios, haber servido más de dos años empleos superiores al de ayudante tercero de penales con buena nota en sus expedientes ó haber sido alcaides de carceles de partido y Audiencia con idén.

Este funcionario disfrutará de un sueldo de 2.750 pesetas en los presidios de primera clase, de 2.500 en los de segunda, y de 2 250 en los de tercera.

Para ser subinspectores, además de la edad prefijada anteriormente, se necesitara haber sido sargento ó cabo del ejército ó de la Guardia civil, con buena hoja de servicios, ó haber desempeñado el cargo de ayudante tercero de establecimientos penales durante más de dos años á satisfaccion de sus superiores, y gozarán de un sueldo de 1.250 pesetas.
Art. 6.º Los celadores le obtendrán de 8/5 pesetas, y para ser nombrado será requisito indispensable haber servido durante dos años cargos análogos en establecimientos penales, ó ser licenciado del ejército ó Guardia civil con buena hoja de servi-

Art. 7.º La seccion económica se compondrá de contadores, oficiales de contaduría y escribientes; los pri neros seran iguales en categoría y sueldo á los inspectores; los segundos tendrán el sueldo de 2.000 pesetas en los presidios de primera clase, de 1.750 en os de segunda, y de 1.500 en los de tercera, los últimos disfrutaran el sueldo de 1 000 pesetas; siendo nombrados para estos diferentes cargos los que en un examen, cuyas condiciones respectivas se señalarán préviamente, prueben su suficiencia para el desem-peño de dichas funciones.

Art 8.º Los directores y contadores prestarán una fianza de 2.500 pesetas los que lo sean de los presidios de primera clase; de 2.000 los de segunda, y

de 1.500 los de tercera. Art. 9.º La seccion facultativa se compondrá de los médicos y profesores de instruccion primaria; los primeros disfrutaran de un sueldo de 1.500 pesetas

en los presidios de primera clase; de 1.250 en los de segunda, y de 1.000 en los de tercera; los requisitos que han de reunir los segundos y el sueldo que hayan de percibir quedan consignados en el decreto de 16 de Julio último. Art. 10. Las atribuciones de estos funcionarios y

demás circunstancias que han de tener se señalarán por medio de un reglamento especial.

Art. 11. En cada establecimiento penal habrá ademas una junta inspectora presidida por el gobernador de la provincia, cuya organizacion y atribucio-nes se señalarán en el mismo reglamento de que se habla en el artículo anterior.

Art. 12. Con el fin de poner en armonía el importe de los sueldos de la plantilla reformada con el capítulo 13 del presupuesto vigente, se trasfieren los sobrantes de los artículos 1.º y 3.º de dicho capítulo, importantes respectivamente 2.292 pesetas y 8.125 al art. 2.º del mismo. Art. 13. Quedan derogadas todas las disposicio-

nes legales que se opongan de algun modo à lo que prescribe el presente decreto.

Art. 14. El ministro de la Gobernacion de la república queda encargado de la ejecucion del mismo.

Por decreto de 22 de Diciembre, se dispone: Artículo 1.º Se anula el decreto de 20 de Setiem-

bre de este año acerca de la prensa política.

Art. 2.º Los gobernadores civiles propondrán al
Gobierno y en caso urgente acordaran desde luego la suspension de las publicaciones que preparen, auxilien ó exciten la comision de los delitos de que habla el art. 2.º de la ley de órden publico, y señaladamente de los comprendidos en los arts. 167 y 174 del Código penal, dando cuenta al Gobierno.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecucion de la presente.

—Por órden de igual fecha, habiendo varios gobernadores manifestado que encuentran algunas dificultades por cuestion de tiempo para constituir el Jurado creado por el decreto fecha 8 del corriente, se concede un nuevo plazo, que dorará hasta el 15 del mes próximo venidero, con el objeto de que aquel se organice de tal suerte que pueda prestar sus servicios de un modo perfecto.

La sobreescitacion producida ayer tarde con motivo de la renovacion del Ayuntamien to, se calmó en presencia de los argumentos que el Gobierno tuvo encerrados en los cuarteles y hoy tomará posesion con toda solemnidad el municipio republicano-radical, cuyos primeros acuerdos se esperan con curiosidad extremada y con el recelo por parte de los intransigentes de que en la organizacion de la Milicia nacional forzosa se haga una limpia que debilite los elementos perturbadores que les sen

Ya digimos anoche y repetimos hoy que las esperanzas de la minoría respecto á la batall que ha de librarse en la Asamblea son tan h lagüeñas, que es probable no traten de dar disgusto al público madrileño en las prese Páscuas y que en provincias lo pensarán r ántes de pasar á vías de hecho.

Aunque la atmósfera está muy carg: ha llegado aún el momento de la explos

Por el ministerio de la Gobernacion se pi la Gaceta de ayer la siguiente

Circular. Atencion profunda, estudio asíduo, y incesante merecen ciertamente, en las circu actuales, todos los asuntos que con la ci órden público se relacionan; pero no es p estos alcancen el injusto privilegio de ab clusivamente los cuidados todos de un g

EL ECO DE ESPANA

aún admitido, como es necesario admitir, que en determinados momentos logren, por su carácter de urgencia, distraer de otros negocios la atencion de las autoridades, no seria raz nable olvidar por sucesos que, sean cuales fueren su gravedad y su trascenden-cia, son siempre pasajeros y le duracion efimera, altos y respetables intereses de los pueblos, cuya valía es constante, y cura importancia es permanente.

Empresa dificilisima, si no del todo irrealizable, seria la de normalizar hoy completamente la administracion p ovincial y municipal: los poderes á las Córtes Const tuyentes otorgados, haciendo posible la promulgacion próxima de nuevas leyes orgánicas, presta à las hoy vigentes cierto caracter de interinidad que dificultaria y aun haria inú il la formacion de los reglamentos.

Pero si el Gobierno de la república no se propone. no puede proponerse por ahora la realizacion de tan digna tarea, bien que abrigue cariñosamente la halagueña esperanza de acometerla en más oportuna ocasion, si puede hacer y para ello cuenta con la cooperacion eficacísima de V. S., que dentro de las leyes municipal y provincial se encauce, y sobre todo se moralice la gestion administrativa; y no entiende el Gobierno que habrá conseguido su propósito en esta materia, en tanto que no se logre de los municipios y de las diputaciones una administracion tan clara, tan diafana, por decirlo así, que la moralidad de ella resalte evidente, innegable y tal que hasta nuestros adversarios políticos se vean obligados, aun á pesar suyo, á reconocerla y á celebrarla.

Por desgracia, no todos los Ayuntamientos han comprendido de este modo sus obligaciones cua do trataron de utilizar su autonomía en materia de ar-

bitrios, cuentas y presup estos Unos, inspirados sin duda por su celo laudable, pero tal vez mal consejero, han impuesto contribuciones de guerra: otros, consagrados quizás á cues tiones del momento, pero no de seguro más importante que la administracion, han prescindi lo de for-mar sus presupuestos en la forma que terminantemente previene la ley municipal; sin que falte algu-no que haya impuesto arbitrios sobre artículos expresamente eximidos por la ley. ¿Qué mucho, en vista de tales hechos, que el Gobierno se di ija a usia para prevenirle con todo interés que tenga presente

y ejercite les atribuciones que le concede, en su par-rafo 5.°, el art. 9°. de la ley provincial? No es posible, no ya justificar, atenuar siquiera, semejante conducta, fundandola en las iniquidades y tropelias de las partidas fa ciosas: no meditan los que de ese modo explican su proceder que rebajan a un Gobierno tegitimamente constituido, á un Gobierno que hoy representa á la nacion, hasta el lodo en que se agitan con criminales aspiraciones y torpes miras esas bandas rebeldes que cuestan á España preciosos rios de oro y torrentes más preciosos de

Cabe, el Gobierno le reconoce, cabe en períodos de agitacion febril, en que las pasiones se halian exacerbadas, en que las noticias alarmantes cunden con la rapidez de la chispa eléctrica, conceder á las autoridades locales atribuciones ámplias pera proceder como las exigencias del momento aconsejen. Pero cuando de administrar se trata, ni esas concesiones caben, ni cabe nada que no sea rectitud inquebrantable, suma claridad y cumplimiento minucioso de todas las formalidades que son la garantía de los administrados.

Por esto se encarece á V. S. la conveniencia, la necesidad de que lenga presente el ya mencionado párrafo quinto del art. 9.º de la ley provincial: que exija sin excusa alguna que los Ayuntamientos todos formen sus presupuestos con arreglo al art. 120 y siguientes de la ley municipal; que los obligue á res petar los articulos 129 y siguientes de la misma ley en lo relativo à los arbitrios y repartimientos Si para llevar á cabo estas ordenes, cuyo cumplimiento es justamente la práctica de la inspeccion de que habla la ley provincial, necesita V. S. nombrar delegados, puede hacerlo, si bien advirtiendo que estos no pueden estar autorizados para ejercer otras funciones que las de examinar en las oficinas del Ayuntamiento las cuentas y los acuerdos relativos á la administracion municipal, recogiendo los datos necesarios para informar á V. S. de las faltas ó irregularidades que note en la marcha de aquel Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido á V. S. en circulares anteriores.

Necesario es tambien hacer presente á los Ayun-tamientos que la ley de 24 de Jul o autorizando á las Diputacianes provinciales para imponer contribuciones de guerra no tiene aplicacion á los municipios ni deroga disposicion algu a de la ley municipal.

En la imposicion de estas multas, à cuvas operaciones el gobernador deb- ser ajeno, procederan las ipulaciones y en caso de urgencia las comisiones provinciales) con todas las formelidades que la ley prescribe para la formacion de un presupuesto extraordinario; y una vez he ha efectiva, se hará cargo de su importe el contador de la Diputacion, ya que esta corporacion y no otra es la autorizada para im-

ponerla y darle aplicacion.

Bastan estes rápidas indicaciones al objeto de que V. S. comprenda bien que, si no es posible, ni el Gobierno exige por ahora un repido é instantáneo encauzamiento de la administración cuando no solamente hay en ella confusion grance, si que tambien existen todavia las funes as caus s que la han producido, es posible y sencillamente hacedero que la moralidad atenúe en parte los efectos tristes de aquellas causas.

En todo lo que con la administracion y con las cuentas se relaciona hay siempre algo de peligroso, algo de resbaladizo que la maliciosa suspicacia del vulgo persigue sin descanso; cuando con claridad se procede nada importa esa suspicacia; cuando, aun supuestas la rectitud y la probidad en la gestion de los negocios se ve la nebulosida i, los dichos del vulgo se robustecen y adquieren respetabilidad con el peso de la general opinion. Esto, cuando ménos, debe evitarlo la Administracion española en una situacion

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1873.-Maisonnave.»

Por el ministerio de la Gobernacion se expiden las siguientes

Usando de las facultades que me han sido confe-ridas en virtud del art. 13 del decreto de 22 de Octubre, he tenido á bien disponer:

Artículo 1.º El cuerpo de policía gubernativa y indicial se compondrá en la provincia de Sevilla de Un delegado superior, jefe de negociado de se 2.º Un secretario, oficial de administracion de se-

gunda clase.
3.º Cuatro oficiales de administracion de cuarta 4° Cuatro escribientes aspirantes, dos de primera

clase y dos de segunda. 5.º Cincuenta agentes para el servicio de inspeccion y vigilancia ejercida en la forma que determina

Cento setenta guardias de seguridad pública con la organizacion y disciplina establecida en el re-

Art. 2.º Serán jefes de la guardia de seguridad y vigilancia un capitan delegado, un teniente y un al-

Art. 3.º El personal del cuerpo de policía gubernativa y judicial gozará los haberes siguientes:

Pesetas.

	1 000000
Delegado superior, jefe de negociado de segunda clase	5.000
Secretario, oficial de administracion de idem	3.000
idem Escribientes aspirantes de primera id	2.000 1.250
Rscribientes aspirantes de segunda id . Agentes de inspeccion y vigilancia, ca-	1.000
bos de cuarta id. Guardias de seguridad pública, cabos de	1.000
Agentes de inspeccion y vigilancia de cuarta id	875
Guardias de seguridad pública de cuar-	010
Agentes de inspeccion y vigilancia de quinta id.	8 9 9 100
Guardias de seguridad pública de quin- ta id. Ordenanzas	1030
El capitan, teniente y llferez disfru	tarán el mi

mo haber que los del ejercito.

Art. 4.º Los servicios de vigilancia y seguridad se prestarán con arreglo á las prescripciones del regla-

Madrid 23 de Diciembre de 1873.-Maisonnave.

Usando de las facultades que me han sido confe-ridas en virtud del art. 13 del decreto de 22 de Octubre, he tenido á bien disponer:

Artículo 1.º El cuerpo de policía gubernativa y judicial se compondra en la provincia de Barcelona de los funcionarios siguientes: Un delegado s'iperior, jefe de negociado de seguoda clase.

2.º Dos delegados, jefes de negociado de tercera Tres secretarios, oficiales de administracion, uno de tercera cla e y dos de cuarta 4° Cuatro oficiales de administracion, dos de

cuarta clase y dos de quinta. 5.º Seis escribientes aspirantes, dos de primera clase v cuatro de segunda. 6.º Cincuenta agentes para el servicio de inspec-cion y vigilancia en la forma que establece el regla-

7.º Ciento ochenta guardias de seguridad pública con la organizacion y disciplina determinada en el reglamento.

8.º Diez ordenanzas. Art. 2.º Serán jefes de la guardia de seguridad: un capitan delegado, un tenieute y un alférez Art. 3.° El personal del cuerpo de policía gubernativa y judicial gozará los habetes siguientes:

-	Delegado supererior, jefe de negociado de segunda clase	5.000
١	Delegados jefes de negociado de terce-	3.000
	Secretarios oficiales de administracion de tercera id	2.500
	Secretarios oficiales de administración	2.000
	Oficiales de administracion de cuarta	2.000
1	Onciales de administracion de quinta	1.500
	Escribientes aspirantes de primera id Escribientes aspirante de segunda id	1.250
	Agentes para el servicio de inspeccion y	e role mil
	vigilancia: Cabos de cuarta clase	1.000
	Guardias de seguridad pública, cabos de cuarta id	1.000
	Guardias le cuarta id	875 875
	Agentes de cuarta id	750 750
	Guardias de quinta id	750
	El capitan, teniente y alférez disfruta	rin el mis-

Art. 4.º Los servicios de vigilancia y seguridad se

prestarán con arreglo á las prescripciones del regla-Madrid 23 de Diciembre de 1873.-Maisonnave.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra)

ROMA, 22.-La legacion española ha colmado de atenciones al arzobispo de Valencia. METZ, 22.—El arzobispo católico de Metz se presenta como candidato en las próxirnas elecciones al Reichstag prusiano.

PARIS, 22.-Continúa el arreglo de prefecturas.

El Diario Oficial publica varias traslaciones ROMA, 22 — En el Consistorio de esta mañana han sido nombrados los cardenales, segun se anunció anteriorme te. Entre los cardenales, segun se adudicio anteriorme te. Entre los cardenales nombrados figuran el patriarca de Lisboa y el arzobispo de Valencia.

VERSALLES, 22 noche). — Asamblea. — El ministro, contestando á una pregunta, ha declarado que el convenio celebrado con la Emperatriz, con relacion á tres millones de fences que se la deben. Se lacion à tres millones de francos que se la deben, se rá sometido á la Asamblea, y que si no se aprueba,

los tribunales fallarán. NUEVA-YORK. 22.—El procurador general (fiscal) de los Estados Unidos ha declarado oficialmente que España ha probado que el Virginius no tenia de-

echo a enarbolar el pabellon americano. El gobierno de los Estados-Unidos acepta, segun protocolo, las consecuencias de la situacion ilegal

LONDRES, 22. -En la Bolsa se cotizan: Consolidados ingleses, á 92. Exterior español, á 17 7₁8.

PROVINCIAS.

El domingo no pudieron verificarse en Valencia por falta de número las elecciones de las compañas de Milicia que estaban coavocadas.

En vista de la dificultad de celebrarla en dias señalados, dice un colega local, parece que se ha recibido autorizacion del Gobierno para no apresurar este importante asunto y que la alcaldia convocará personalmente por medio de papeletas á todos los milicianos en los dias que se señalen para cada barrio, quedando sometidos los que no acudan á la penalidad legal.

Dando cuenta El Norte de Castilla, periódico vallisoletano, del acto de verificar los nombramientos de oficiales, sargentos y cabos de cada uno de los batallones de la Milicia nacional forzosa de aquella localidad, dice lo siguiente:

«En primer lugar, la sala no tiene espacio para conteuer 500 personas, y eran cuando menos 6.000 las que se convocaban; los concejales que presidian cada mesa donde se votaba para los ocho batallones. apenas se daban razon de cuanto pasaba, pues por la premura con que había sido preparado el sufragio (cuatro horas), no podian satisfacer a las innumerables dudas que se ofrecian; en unas mesas se permitian listas de candidaturas, en otras no; en un rincon de la sala, cuatro amigos llenaban varios pliegos con nombres que nadie conocia, y por unos cuantos vo-tos (que no llegaban á media docena) sacaban capitanes, tenientes, alféreces, sargentos y cabos; por to-das partes la confusion, el barullo y la falta de formalidad que se requiere en estos casos, pues como no hubo la preparacion suficiente, no se evitaban las dudas que cada ciudadano tenía; unos votaban por otros, los que vivian en distinta calle votaban en otro distrito, porque se manifestó que era válido, siempre que en Enero de este año hubieran habitado en la calle á que debian pertenecer.»

Leemos en El Eco de Estremadura, periódico de Badajoz:

«No sabemos qué grado de certeza tiene la noticia que se nos ha comunicado, y es que el Ayunta-miento está dispuesto á trabajar para obtener el alumbrado por medio de gas. Sin duda alguna, es esta una de las cuestionos que

deberian ocuparles, y creemos no es de dificil realizacion el proyecto. Mucho celebrariamos poder dar las gracias á nuestra autoridad local por una mejora de tanta utilidad.»

Segun un diario de Zaragoza, en la noche del sábado al domingo se intentó robar una torre próxi ma al castillo de la Aljafería: apercibidos de ello los voluntarios de la república de aquel término, acudieron à auxiliar a los habitantes de la torre y los ladrones tuvieren que huir sin haber podido consumar

El Ayuntamiento de Mequinenza ha llegado á destine una compañía de ejército á guarnecer aque-lla plaza ó bien que se les autorice para movilizar los voluntarios de aquella localidad

Parece que las causas que han movido al gobernador á suspender en Tarragona las elecciones de cargos para la Milicia forzosa, provienen de cie tas irregularidades cometidas en el alistamiento pues equivocadamente sejincluyeron en las listas de compañías à vecinos fallecidos, ausentes y voluntarios del primer batallon, los cuales forman actualmente la artillería é ingenieros y además figuran muchos indivíduos con el domicilio cambiado, en términos que en algunas compañías aparecen más de cien hombres cuando en sus barrios respectivos solo existen unos 30 ,6 40, número que ni en mucho alcanza á las tres cuartas partes que se necesitan para que las elecciones sean válidas.

El sábado último quedó constituido en Tarragona el jurado que debe reconocer de nuevo á los mozos de aquella provincia, pertenecientes á la actual re-serva, que han sido declarados inútiles.

GACETILLAS.

Anoche se estrenó coa éxito extoaordinario en el teatro de Apolo la comedia en tres actos del Sr. García Santistéban, titulada La Comedianta famosa. El autor fué llamado, entre bravos y aplausos, al final de los actos segundo y tercero. En nuestra próxima revista nos ocuparemos con detencion de la obra, felicitando en tanto al empresario del teatro, que ha asegurado con la comedia del Sr. Santistéban grandes entradas para las próximas

Guanto idigamos de la ejecucion de la obra, es poco en comparacion de lo que fué la Matilde Diez; como siempre y más que siempre tuvo verdaderos rasgos de inspiracion en que el público contestó con

entusiastas bravos y aplausos. El personaje que representa será de hoy más una de sus mejores creaciones y de sus más legitimas glorias. La señera Alverá desempeñó su papel con sentimiento, y demostró excelentes dotes para el drame, así como antes los habia ya probado en la comedia: su bella figura y su elegancia llamaron como siempre la atencion del público. Mariano Fernandez, Calvo, Parreño v los demas actores, cumplieron bien su mision.

La decoracion estrenada en el segundo acto, obra del autor del cuadro que representa la muerte de Sé-neca, llamó extraordinariamente la atencion del público, y merece por si solo que los amantes de bellas artes hagan una visita al teatro de Apolo. El Sr. Dominguez, que ya figuraba con envidiable re-putacion entre los más aventajados pintores de historia, puede hoy vanagloriarse de que con su pri-mera obra para el teatro, se ha co ocado á la altura de los más reputados pintores escenógrafos de Espana y del extraujero La decoracion representa un sa-lon gótico revestido de armas y tapices tan admira-blemente pintados, que cuesta trabajo conocer que aquellos paños y aquellos hierros bruñidos no son tales paños ni tales hierros, sino unos pedazos de lienzo que el talento artístico del pintor ha revestido con toda la apariencia de la realidad. La variedad de tonos, la correccion del dibujo y la rigorosa ejecucion de toda la sala le dan el aspecto de un cuadro concebido por poderosa inteligencia y desarrollado por mano maestra. Parece como que el Sr. Dominguez al pintar esta

decoracion, se ha propuesto por objeto, más que la honra y el provecho propios, indicar a los pintores es-paño es el camino que debe seguir el arte escenógrafo, probarles á la vez que en él caben todos los primores de ejecucion, de perspectiva y de colorido que constituyen la esencia de la pintura al óleo Huyendo de los tintes débiles y nebulosos que los extranjeros suelen dar à les obres de este género, ha logrado el jó. ven artista español armonizar en la suya los grandes efectos, con la solidez y buenos principios del arte. Felicitamos cordialmente al Sr. Dominguez por su nuevo trabajo, que viene á probar lo merecidos que, fueron los primeros premios que obtuvo en la Expo-sición española de Bellas Artes y en la Universal de Viena, Igualmente lo hacemos al Sr. Catalina, que segun tenemos entendido, ha contribuido poder osamente para que el Sr. Dominguez se encargara de este trabajo de índole tan distinta á aquellos en que hasta hoy habia sobresalido; pues tal vez al celo del inteligente empresario del teatro de Apolo, debe el Sr. Gargollo que su elegante coliseo se haya enriquecido con una obra de arte, que sabe Dios si esta-rá Hamada á vivir más tiempo que el teatro mismo.

Hé aqui los números agracia. dos con los premios mayores en el sorteo de la lotería celebrado ayer:

10.014, con 1.500.000 pesetas; 7.266, con 500.010, Valencia; 10 213, con 250.000; 11.214, con 125.000; 14.398, con 125.000, Madrid. Con 50.000 pesetas: 19 617; 5.193; 4 046; 3.783, Badajoz; 12 818; 11.753, Valladolid; 13.992, Madrid;

16.489; 7.778 Madrid; 19.554. Con 25 000 pesetas: 12.605, Cádiz; 19.561, Madrid; 5.377, idem; 14.804; 7.099; 569, Málaga; 4.868, Madrid; 19.534; 12.260; 5.030, Puenteáreas; 14 824; 19.347; 18.533; 14.182; 6.989; 13.609; 10.971; 6.318;

7.080; 14.750. Notas. Las 99 aproximaciones de 2 500 pesetas para los 99 números de la centena dol premio mayor, han corrospondido á los números desde el 10.001 al 10.013 7 desde el 10.015 al 10.100

Las 99 id. de id. para los 99 números de la centena del segundo id. han correspondido á os números desde el 7.201 al 7.265 y desde el 7.267 al 7.300. Las 9 id. de 2 500 para los 9 números de la decena del premio tercero a los números desde el 10 211 al 10.212 y desde el 10.214 al 10 220.

Las 2 id. de 25.000 id., para los números anterior posterior al del premio mayor, han correspondide á los números 10.013 y 10.015.

Las 2 id. de 15.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo, han correspondi-do a los números 7.265 y 7.267.

Y las 2 de 10.250 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero, han correspondido a los números 10.212 y 10.214.

Todos los números acabados en 4 tienen el reintegro de 500 pesetas. El siguiente sorteo se verificará el dia 31 del corriente. Constará de 35.000 billetes à 30 pesetas divi-

didos en décimos á 3 pesetas. Los premios mayores ascienden á 43, y el total á 1.742. Hoy miércoles ao hay funcion en el teatro nacional de la Opera. El jueves á las cuatro de la tarde se dara una funcion extraordinaria, cantándose la popular ópera de gran espectáculo Di-

norah, y a las ocho y media de la noche la muy aplaudida Romeo y Julieta, er la que son tan aplaudidos la Sra. Sass y los Sres. Stagno, Davide y Or-A la mayor brevedad se pondrá en escena la Favorita, desempeñada por la señorita Edelsberg y los Sres. Stagno Boccolini y Davide.

El consul de España en Perpiñan participa que en la Caja de Ahorros de aquella ciudad existe depositada la cantidad de 315 francos que dejó D. Agustin Ollastres, súbdito español, natural de Casaboth, que falleció en aquella plaza el dia 22 de Diciembre de 1869.

La mina cobriza Gran Suerte, situada en término de Garganta, provincia de Madrid, ha sido adquirida por una compañía inglesa que se propone establecer trabajos de exploracion y explotacion en grande escala en aquel cent o minero. Greemos que esta ha de dar vila á aquella comarca y ha de contribuir grandemente al desarrollo de la industria minera cada vez más importante en

En Gargantilla vuelven a explotarse gran numero de minas que estaban abandonadas, obteniéndose minerales cobrizo-argentífero de bastante riqueza.

Combustible barato.-Valga por lo que valga, vamos á reproducir una carta dirigida desde Hasselt al Echo du Parlement, de Bruselas, cuyo diario califica de persona muy formal á quien se la ha dirigido: «Hace tiempo que la carestía de los carbones es,

no solamente la desesperacion de los familias po-bres, sino hasta de poderosas sociedades industriales. ¿Tendrá un término esta situación?

A fe mia que estoy tentado á creerlo, pues hace dos dies que no veo arder en Hasselt más que el barro de las calles y la tierra de los campos. Direis que esto es increible, y sin embargo nada

Anteayer, un pobre campesino, un habitante de uestras cercanías, del cual siento no saber el nomore, ha recorrido los cafetines de la villa con un saco lleno de tierra, y diciendo que habia encontrado el modo de calentar las habitaciones con tierra empapada en una disolucion de sal de sosa. Hizo la prueba en presencia de mucha gente, y debo deciros que con excelente éxito.

Al dia siguiente todo el pueblo estaba en conmocion; cada uno ha quendo hacer por si mismo la experiencia, y yo he hecho lo que todo el mundo: si-guiendo las indicaciones del campesino, he llenado un cesto de carbon con una cuarta parte de menudo, y las otras tres partes de tierra vegetal; he hecho comprar seis céntimos de sal de sosa, que he disuelto en medio litro de agua caliente, lo he mezclado todo, y el producto así obtenido me ha bastado para calentar mi habitacion desde dos horas despues de levantarme hasta las siete de la tarde, en que escribo estas li-

La experiencia es fácil de hacer, y sobre todo, po-

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—San Gregorio, presbítero y már-tir.—Vigilia con abstinencia de carnes.

Cultos. - Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde continúa la solemne novena de la Virgen de la Oracion. A las diez será la misa mayor, con sermon que predicará el pa dre Montalban, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona.

En las parroquias se cantaránvisperas de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, y por la noche á las doce se cantará misa solemne á pastorela.

En la bóveda de San Ginés predicará por la noche un capellan de la misma bóveda.

La temperatura máxima de anteayer en Madrid fué de 10° y la mínima de 2° bajo cero.

ESPECTÁCULOS

OPERA ITALIANA, -No hay funcion. ESPANOL .- A las cuatro y media .- F. 15 de tarde.-T. 3.º impar.-Redimir al cautivo.-El Tripili. -Cuadros al fresco.

A las ocho y media.-F. 102 de abono -T. 3. par. Desde Toledo a Madrid. Las castañeras pi

APOLO.-A las cuatro y media .- F. 6. de tarde.-T. 3.º par.-Dios los cria y ellos se juntan.-

Buenas noches, señor don Simon. A las ocho y media -F. 31 de abono. -T. 1.º impar.—La comedianta famosa.—Caldereros y vecindad. ZARZUELA .-- A las cuatro y media .-- El molinero de Subiza.

A las ocho y media.-F. 96 de abono.-T. 3.0-Adriana Angot. CIRCO.-A las cuatro y media.-Una vieja.-El

loco de la guardilla, —Casado y soltero.

A las ocho y media. —F. 3.º de abono. —1.º serie. -Turno impar.-El loco de la guardilla.-Luz y

VARIEDADES .- A las ocho .- La Noche Buena en el Rastro.—Cada uno en su casa. — Los cuatro maravedises-¿Qué será, qué no será?-La sátira.

ESLAVA.-A las ocho.-Las fieras de su alteza. Elimaestro de baile. —Une petitte soirée. —Manoli-

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE DICIEMBRE

COTIZACION OFICIAL COMPARADA CON EL DIA ANTERIOR

FONDOS PUBLICOS DEL 23. DHL 22. Renta perpétua 3 p. 100 Id fin de mes. 35 13-85 13 475 Id. fin del próximo. 14-10 00-00 25 Rente perpétua exterior. Deuda del personal.... 17-15 00-00 00-00 100-00 100-00 Billetes hipotecarios .. . 51-70 51-20 Bonos del Tesoro... Billetes id. V. 1.º de Mar-zo de 1873. 00-00 00.00 Resguardos al portador de la Caja de Depósitos. . 00 00 46-50 CARRETERAS Y SOCIEDADES Abril 1850 de 4,000... Junio 1851 de 2,000... 00-00 Agosto 1852 de id. . . 00-00 00-00 Marzo 1855 de id.. . . . 00-00 00-00 Julio 1856 de id..... 00-00 00-00 00-00 00-00 Obras públicas 1858. Ferro-carriles de 2,000...
Id. de 20,000... 00-00 00 00 00-00 168-00 168-00 Banco de España. 00-00 Crédito comercial. 00-00 00-00 Castilla..... 00-00 00-00 CAMBIOS. Lóndres, á 90 dias fecha... Paris, á 8 dias vista....

1mp. de J. Noguera, á cargo de M. Martinez, Bordadores, 7

SECCION DE ANUNCIOS.

In the

ELIXIR ANTI-REUNATISMAL DE SARRACIN, PREPARADO POR MICHEL.

Dorante muchos años, las afecciones reumatismales no han encontrado en la medicina ordinaria El elixir anti-reumatismal que nos hacemos un deber de recomendar aquí, ataca siempre victoningun alixio.

riosamente los vicios de la sangre, único orígen y principio de las oftalmías reumatismales, de los isquiaticos, neuralgias faciales ó intestinales, de lumbagia etc., etc.; y en fin, de los tumores blancos, de asse deles de la sangre de la de esos dolores vagos, errantes, que circulan en les articulaciones. Este elixir, que colocamos en la primera linea de los agentes terapéuticos más útiles y más eficaces, se administra en todas las edades y a todos los sexos sin n ngun peligro.

Un prospecto, que vá unido al frasco, indica las reglas que han de seguirse para asegurar los re-Pedidos á la Agencia franco española, Sordo, 31; por menor, á 10 rs., Sres. M. Miquel. Escolar, S. Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez.

ESPECIALIDADES DEL DR. BACHRICH, DE PARIS. Entre las más apreciables en Francia y en el extranjero citaremos las signientes:

Glicerado de cloral hidratado. Empleado con gran éxito contra las jaquecas, las neuralgias y los dolores de muelas.

Alivio en algunos minutos. Este medicamento posee todas las virtudes del cloroformo sin ofrecer sus inconvenientes por más cuidado que se tenga en la aplacicion de sustancia tan peligrosa.

Higiene intima de las señoras. Bolas higiénicas de glicerado de tanino.

Depositadas en la Academia de Medicina y especialmente recomendadas a las señoras para el tratamiento local de las pérdidas de sangre, flores blancas, leucorreas, etc. Preferible a toda clase de inyecciones, este tratamiento es preservativo y eurativo. Precio: las bolas, 22 rs.; el glicerado, 12 rs.

Depósito general, en París, 36, rue de la Verrerie.—Para España y Colonias en Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Ocaña y Ortega

de occo Pascual García. Irera Morales, Sre

ESTERILIDAD DE LA MUJER Ya provenga de eferto de su constitucion; ya de accidente; curada completamente con el tratamiento

madame de LACTOAPELLE. Consultas todos los dias, de las tres á las cinco de la tarde, 27, rue Monthabor, París, cerca de la

L CORREO DE TEATRO SEMANARIO ARTISTICO CON AGENCIA TEATRAL

ÚNICO EN SU CLASE EN ESPAÑA.

Contiene revistas teatrales tanto nacionales como extranjeras, para lo cual tiene un crecido número de corresponsales en todas las principales capitales; publica las listas de las com pañías de todos los teatros de España. Ultramar y Extranjero, contando además con su correspondiente servicio telegráfico que le permite de cuanta de todo lo accorrespondiente servicio telegráfico que le permite dar cuenta de todo lo concerniente al arte. Se publica los dias 1, 8, 15 y 23. La redaccion la tiene en Barcelona, calle Ancha, 11, 3.º

Precios de suscricion: 15 pesetas al año, en España.

Los pedidos y reclamaciones para los señores suscritores de Madrid pueden hacerse en la casa del corresponsal.-Magdalena, 9, entresuelo VINOS DEL REINO Y EXTRANGEROS.

El esquisito vino de los grandes de España, de la sociedad vinícola de España. Diez años de existencia de pisito central en Chamartin de la Rosa.—Sucursal en Madrid, Preciados

JABONES FINOS FRANCESES. Procedentes de los mejores perfumistas químicos de Paris, hay una colexcion completa de jabones de al mendra, de lechuga, de rosa, de vegetalina y otros aromas los más delicados. Los precios varian: 4, 5,

Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, entresuelo. primer plaze us de bener difficultades